

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN: _____

Grupo / Clase de Proceso:

MEIDAS CAUTELARES

No. Cuadernos: _____

Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

DIXTEL

CASTILLO

BAUTISTA

4223 533

Nombre(s)

1º Apellido

2º Apellido

No. C.C. Nit.

Dirección Notificación _____

Teléfono _____

APODERADO

JUAN CARLOS

AVILA

CONTRENAS

79343201

Nombre(s)

1º Apellido

2º Apellido

No. C.C. / T.P.

Dirección Notificación _____

Teléfono _____

DEMANDADO (S)

MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS

900235253

Nombre(s)

1º Apellido

2º Apellido

No. C.C./Nit.

Dirección Notificación _____

Teléfono _____

ANEXOS: _____

Remanente 2

Radicado Proceso

[Empty box for Radicado Proceso]

Firma Apoderado
T.P. No.

17-550

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: MEDIDAS CAUTELARES

Ejecutivo de **DIAMEL CASTILLO BAUTISTA**. Contra **MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS**

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito respetuosamente al señor Juez se decreten las siguientes medidas cautelares, conforme lo preceptúa el artículo 590 y siguientes del Código General del Proceso, la presente solicitud la realizo bajo la gravedad de juramento.

El embargo y secuestro del vehículo automotor de propiedad de la sociedad demandada **MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS**, PLACA. UCM236, MARCA: JEEP, COLOR: AMARILLO AMPED, CLASE: CAMPERO, CARROCERIA: CAPOTA DUAL, MODELO: 2014, SERVICIO: PARTICULAR, LINEA: WRANGLER SPORT, NUMERO CHASIS: 1C4BJWAG3EL275419, VIN: 1C4BJWAG3EL275419, CAPACIDAD: PASAJEROS 4. PUERTAS 3. CILINDRAJE 3600.

Solicito al Señor Juez, librar oficio correspondiente para el registro del embargo a la dirección de Tránsito y Transporte de Bogotá. Así mismo los oficios correspondientes dirigidos a la Policía Nacional, sección automotores, para que se capture el citado vehículo y se pueda llevar a cabo la diligencia correspondiente.

Aporto certificado de tradición No. CT190101271, expedido por la secretaria de tránsito y transporte de Bogotá.

Sírvase Señor juez librar los oficios correspondientes.

Cordialmente;

Juan Carlos Avila Contreras
JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS.

C. C. 79.343.701 de Bogotá.

T. P. 165.096 del Consejo Superior de la judicatura.



Certificado de tradición

Nro. CT190101271

El vehículo de placas UCM236 tiene las siguientes características:

Placa: UCM236 ✓	Clase: CAMPERO
Marca: JEEP	Modelo: 2014
Color: AMARILLO AMPED	
Carrocería: CAPOTA DUAL	Servicio: PARTICULAR
Serie:	Motor:
Chasis: 1C4BJWAG3EL275419	Línea: WRANGLER SPORT ✓
VIN: 1C4BJWAG3EL275419	Capacidad: Pasajeros 4
Cilindraje: 3600	Puertas: 3
Nro de Orden: No registra	Estado: ACTIVO
Tarjeta de operación:	
Fecha de expedición T.O.:	
Manifiesto de aduana o Acta de remate: 07256260787851 con fecha de importación 13/09/2014, Sta. Marta.	

Medidas Cautelares y limitaciones

No registra actualmente

Prenda o Pignoración

No registra actualmente

Propietario(s) Actual(es)

MANTENIENTOS Y MONTAJES ELECTICOS SAS.

Historial de propietarios

Observaciones:

(0) - Usuario / (1) - carpeta



3



Página 2 de 2

PLACA: UCM238

Certificado de tradición

Nro. CT190101271

Dado en Bogotá, 31 de marzo de 2017 a las 13:18:22

A solicitud de: JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS con C.C. C79343701 de Bogota.

Laura S. Carvajal de León

LAURA SOFIA CARVAJAL DE LEÓN
Directora de Servicios al Ciudadano

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017).

Por resultar procedente la solicitud de medidas cautelares solicitadas por el extremo demandante y de conformidad con el artículo 593 del Código General del Proceso, el Despacho,

Resuelve:

Decretar el EMBARGO del vehículo automotor identificado con Placas UCM-236; de propiedad del demandado MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECAÑICOS S.A.S. Oficiase a la Secretaria de Movilidad de la zona respectiva comunicando la medida a fin de que se sirva tomar atenta nota de ella.

Una vez obre en el expediente el certificado de tradición y libertad donde aparezca inscrito el embargo aquí decretado se resolverá sobre su retención.

NOTIFIQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ

Juez
(2)

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 062 fijado hoy 28/04/2017 a la hora de las 8:00 A.M.</p>
<p>JUAN LEÓN MUÑOZ Secretario</p>

J.S.C

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 2. TELÉFONO: 2865961.
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2017

Oficio No.01670

Señores:

**SECRETARIA DE MOVILIDAD
ZONA RESPECTIVA**

**REF. EJECUTIVO No. 11001400306520170055000
DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA C.C. 4223533
DEMANDADO: MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS S.A.S
NIT. 900.735.253-6**

De manera atenta me permito comunicar a Usted, que mediante auto de fecha 27 de abril de 2017, se decretó el **EMBARGO** del vehículo automotor identificado de placas **UCM - 236** denunciado de propiedad del demandado de la referencia.

En consecuencia, proceda a hacer las anotaciones correspondientes en el historial del referido vehículo dando estricta aplicación al Art. 486 numeral 6 y 593 numeral 1 del C.G.P.

Al contestar favor citar el proceso de la referencia.

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,


**JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario.**

Juan Carlos Duque
cc# 79.343.701.
T.P# 105.036

Mdr

6

JUZGADO 65 CIVIL MPAL

20145 17-JUN-5 8:46

SEÑOR

JUEZ (65) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (CUNDINAMARCA)

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA.

DEMANDADOS: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS.

RADICADO: 2017-00550

ASUNTO: Copia de radicado

: Oficio No 01670

Anexo radicado del día 25 de mayo del 2.017, embargo del vehículo con placas UCM-236, auto de fecha 27 de abril de 2.017

Respetuosamente

Juan Carlos Avila C.
JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS.

C.C. No. 79.343.701, de Bogotá.

T.P. No. 165.096, del Consejo Superior de la Judicatura.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
 CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELÉFONO: 2865961.
 BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2017

Oficio No.01670

2017 MAY 25 P 1:34

U 32544

Señores:
SECRETARIA DE MOVILIDAD
ZONA RESPECTIVA

RECEIVED FOR: _____

REF. EJECUTIVO No. 11001400306520170055000
DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA C.C. 4223533
DEMANDADO: MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS S.A.S
NIT. 900.735.253-6

De manera atenta me permito comunicar a Usted, que mediante auto de fecha 27 de abril de 2017, se decretó el **EMBARGO** del vehículo automotor identificado de placas **UCM - 236** denunciado de propiedad del demandado de la referencia.

En consecuencia, proceda a hacer las anotaciones correspondientes en el historial del referido vehículo dando estricta aplicación al Art. 486 numeral 6 y 593 numeral 1 del C.G.P.

Al contestar favor citar el proceso de la referencia.

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,


JUAN LEÓN MUÑOZ
 Secretario.



Mdr

Secretaria a la Leticia.
Mayo 27 oficio elaborado

8

Secretaría de Movilidad
Consorcio SIM- Contrato 071/2007

Oficio nro. 6850612

Bogotá, D.C., 31 de mayo de 2017

JUZGADO 65 CIVIL MPAL

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 65

29447 *17-JUN-14 12:30

CRA 10 # 14-33 P 2
BOGOTÁ

Doctor(a) JUAN LEON MUÑOZ, Secretario:

Referencia

Proceso: Ejecutivo

Expediente nro.: 11001400306520170005500

Demandante: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

Demandado: MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS

Oficio: 01670 del 22 de mayo del 2017 radicado el 25 de mayo del 2017.

En atención a su oficio de la referencia me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas UCM236, clase campero, servicio particular, figura como propietario: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTRICOS SAS desde 24/11/2014 hasta la fecha.

De acuerdo con lo ordenado, se acató la medida judicial consistente en: embargo y se inscribió en el Registro Automotor de Bogotá, D.C..

Cordialmente,

LEIDY CAROLINA ROMERO MARTINEZ

Funcionario SIM - Coordinador(a) Jurídico(a) Funcionario SIM - Abogado(a) Limitac

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2130 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Movilidad y el parágrafo del Artículo 103 del Acuerdo 237 del 30 de noviembre de 2008 del Consorcio SIM de Bogotá, D.C., la firma manuscrita que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

Bogotá, D.C. - Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

9



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
Carrera 10 No. 14-33, Piso 4. Bogotá D.C.

JUZGADO 65 CIVIL MPAL

Bogotá D.C., 23 de junio de 2017
Oficio No. 17-01974.

29741 17-JUN-27 11:45

Señor
JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 2017-0723 de FRIO COSTA S.A. NIT 800.187.070-0
contra MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS,
NIT 900.735.253-6 (Al contestar favor citar esta referencia completa)

(Al contestar favor citar esta referencia completa)

Comunico a usted, que mediante auto de fecha nueve (veintidós (22) de junio de dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO de los REMANENTES que pueda quedar a favor del demandado dentro del proceso con Acción Real con radicado 2017-0055 de DIAMEL CASTILLO BAUTISTA contra MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS que se le adelanta en ese despacho judicial. Limitando la medida a la suma de \$85'000.000.00.-

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Secretario


Secretaría

304

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 JUZGADO PRIMERA Y SEGUNDA SALAS CIVIL
 MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
 SAL DE PAGO DEL SR. JUEZ UFFORDIA

SI NO

el día _____ de _____ de _____

en la ciudad de Bogotá, D.C.

a las _____ horas de la tarde.

el Sr. Juez Uffordia

hizo un señalamiento verbal a favor de

la parte demandada en el tiempo de

cumplimiento de la sentencia.

Otros:

Bogotá, D.C. **05 JUL 2017**



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017).

La anterior comunicación proveniente de la Secretaría de Movilidad de esta ciudad capital, se pone en conocimiento de la parte interesada para que una vez allegue el certificado de tradición del vehículo automotor donde conste la inscripción de la medida cautelar decretada, se ordenará su aprehensión y posterior secuestro (artículo 593 CGP).

De conformidad con el oficio que precede del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de esta ciudad, téngase en cuenta el embargo de remanentes o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la parte demandada solicitado por el citado Juzgado, limitándose la medida a la suma de \$85.000.000. En consecuencia, ofíciase al juzgado solicitante dando cuenta sobre la aplicación de la medida.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° <u>101</u> DEL <u>11 DE JULIO DE 2017</u>.</p> <p>El Secretario, JUAN LEON MURCIZ</p>
--



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELÉFONO 2865961.
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 21 de julio de 2017

Oficio No. 02521

Señores:

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 14-33 piso 5
CIUDAD

REF. EJECUTIVO No. 11001400306520170055000
DEMANDANTE: DAMIEL CASTILLO BAUTISTA C.C. No. 4.223.533
DEMANDADO: MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS
NIT. No. 900-735.253-6

De manera atenta me dirijo a usted, para informarle que por auto de fecha 10 de julio de 2017 ordenó **tener en cuenta su solicitud de embargo de los remanentes** o bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar de propiedad de la parte demandada de la referencia.

Lo anterior para el proceso **EJECUTIVO No. 2017-00723** que se adelanta en ese Juzgado como demandante **FRIO COSTA SA** en contra del aquí demandado **MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS.**

Al contestar favor citar el proceso de la referencia.

NOTA CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,


JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario.

47788 4-AUG-'17 16:47
JUZGADO 1 CIVIL MPAL.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



SERVICIO INTEGRAL DE MOVILIDAD

Página 1 de 2



Certificado de tradición

Nro. CT901707358

El vehículo de placas UCM236 tiene las siguientes características:

Placa: UCM236	Clase: CAMPERO
Marca: JEEP	Modelo: 2014
Color: AMARILLO AMPED	Servicio: PARTICULAR
Carrocería: CAPOTA DUAL	Motor:
Serie:	Línea: WRANGLER SPORT
Chasis: 1C4BJWAG3EL275419	Capacidad: Pasajeros 4
VIN: 1C4BJWAG3EL275419	Puertas: 3
Cilindraje: 3600	Estado: ACTIVO
Nro de Orden: No registra	
Tarjeta de operación:	
Fecha de expedición T.O.:	

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 07256260787851 con fecha de importación 13/09/2014, Sta. Marta.

Medidas Cautelares y limitaciones

Inscrita

EMBARGO según oficio 01670 del 22-05-2017, Radicado en SDM el 25-05-2017 Nro de expediente 11001400306520170055000, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 85 CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 2 de BOGOTÁ, dentro del proceso: Ejecutivo de DIAMEL CASTILLO BAUTISTA en contra de MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS

Prenda o Pignoración

No registra actualmente

Propietario(s) Actual(es)

MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTRICOS SAS

Historial de propietarios

Observaciones:

El presente certificado aclara y corrige la información contenida en el CT901702720 de fecha 07/07/2017.

Digitó: 2073

Dado en Bogotá, 02 de agosto de 2017 a las 08:44:21

A solicitud de: JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS con C.C. C79343701 de Bogotá.

LAURA SOFIA CARVAJAL DE LEÓN
Directora de Servicio al Ciudadano

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones

(0) - Usuario / (1) - carpeta

13



ALCALDIA: UCM236



Página 2 de 2



Certificado de tradición

Secretaría Distrital de Movilidad

Nro. CT901707358
servicios integrales para la movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

01/12

11/07/17
Leda

JUEZ 65 CIVIL MPAL

30831 *17-016-3 8-45

Señor

JUEZ SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA.

E. S. D.

RADICADO: 2017-00550

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS

ASUNTO: ALLEGO CERTIFICADO DE TRADICIÓN

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, respetuosamente me dirijo a usted señor Juez para allegar ante su despacho el certificado de tradición del vehículo donde consta la inscripción de la medida cautelar decretada por su despacho.

Igualmente solicito al Sr Juez la aprehensión y posterior secuestre del Vehículo con placas UCM 236

Cordialmente

Juan Carlos Avila C.
JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. N° 79.343.701 de Bogotá

T.P. N° 165.096 del Consejo Superior de la Judicatura.

13



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Encontrándose registrado el embargo sobre el vehículo automotor de placa **UCM-236** de propiedad de la parte demandada, el Despacho decreta su aprehensión e inmovilización. En consecuencia, para la práctica de la medida ofíciase a la Sección de Automotores de la SIJIN a efectos de que se efectúe la retención del aludido vehículo automotor y cumplida ésta procedan a dejarlo a disposición de este Juzgado.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez -2-

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 129
DEL 29 DE AGOSTO DE 2017.
El Secretario, JUAN LEON MUÑOZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELÉFONO: 2865961.
 BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2017

Oficio No. 03252

Señores:
SECCION DE AUTOMOTORES
SIJIN
ZONA RESPECTIVA

REF. EJECUTIVO No. 11001400306520170055000
DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA C.C. 4.223.533
DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS NIT.
900735253-6

De manera atenta me permito comunicar a Usted, que mediante auto de fecha 30 de agosto de 2017 se decretó **LA CAPTURA** del vehículo automotor identificado con las placas **UCM – 236** MARCA **JEEP**, MODELO **2014**, CARROCERIA **CAPOTA DUAL**, LINEA **WRANGLER SPORT**, COLOR **AMARILLO AMPED**, CHASIS **1C4BJWAG3EL275419**, SERVICIO **PARTICULAR**.

Cumplido lo anterior **SE ADVIERTE** a la autoridad que aprehende el o los vehículos inmovilizados que por orden judicial debe remitirlos a los parqueaderos aquí señalados:

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	DIRECCIÓN	UBICACION
PATIO UNICO POR EMBARGO BOGOTÁ S.A.S	901.004.992-2	TRANSVERSAL 23 BIS No. 44-69 sur	BOGOTÁ
DEPOSITOS JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S	901.002.140-6	CALLE 2 No. 7-78	BOGOTÁ
IMPORMAQUINAS Y EQUIPOS LTDA	900.276.634-9	CALLE 17 No. 126-24	BOGOTÁ
ALMACENAMIENTO DE VEHICULO POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S	900.904.210-5	CALLLE 75 NO. 68H-33 LAS FERIAS	BOGOTÁ
DEPOSITOS JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S	901.022.140-6	AUTOPISTA SUR No. 33-26	SOACHA – CUNDINAMARCA
ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL	900.904.210-5	PARQUE INDUSTRIAL LA ARGELIA LOTE 6 MANZANA B	FUNZA-CUNDINAMARCA
IMPORMAQUINAS Y EQUIPOS LTDA	900.276.634-9	Lote No. 4 del lote HACIENDA LA FLORIDA	FUNZA-CUNDINAMARCA

Los anteriores hacen parte del registro de parqueaderos para resguardar los vehículos automotores inmovilizados por orden de autoridad judicial e indicados por la **Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá** mediante circular **DESAJBOC17-24 de 27 de MARZO de 2017**.

Al contestar favor citar el proceso de la referencia.

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

JUAN LEÓN MUÑOZ
 Secretario.

Juan Carlos Pineda
 T.P. # 165.096
 T.C.C. # 79343701

Mdr

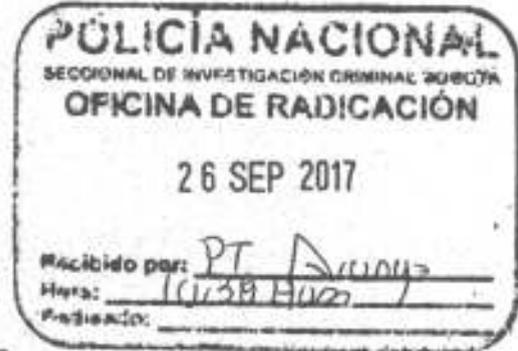
17

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELÉFONO: 2865961.
 BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2017

Oficio No. 03252

Señores:
**SECCION DE AUTOMOTORES
 SIJIN
 ZONA RESPECTIVA**



REF. EJECUTIVO No. 11001400306520170055000
DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA C.C. 4.223.533
DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS NIT.
900735253-6

De manera atenta me permito comunicar a Usted, que mediante auto de fecha 30 de agosto de 2017 se decretó **LA CAPTURA** del vehículo automotor identificado con las placas **UCM – 236** MARCA **JEEP**, MODELO **2014**, CARROCERIA **CAPOTA DUAL**, LINEA **WRANGLER SPORT**, COLOR **AMARILLO AMPED**, CHASIS **1C4BJWAG3EL275419** ; **SERVICIO PARTICULAR.**

Cumplido lo anterior **SE ADVIERTE** a la autoridad que aprehende el o los vehículos inmovilizados que por orden judicial debe remitirlos a los parqueaderos aquí señalados:

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	DIRECCIÓN	UBICACION
PATIO UNICO POR EMBARGO BOGOTA S.A.S	901.004.992-2	TRANSVERSAL 23 BIS No. 44-69 sur	BOGOTA
DEPOSITOS JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S	901.002.140-6	CALLE 2 No. 7-78	BOGOTA
IMPORMAQUINAS Y EQUIPOS LTDA	900.276.634-9	CALLE 17 No. 126-24	BOGOTA
ALMACENAMIENTO DE VEHICULO POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S	900.904.210-5	CALLE 75 NO. 68H-33 LAS FERIAS	BOGOTA
DEPOSITOS JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S	901.022.140-6	AUTOPISTA SUR No. 33-26	SOACHA – CUDINAMARCA
ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL	900.904.210-5	PARQUE INDUSTRIAL LA ARGELIA LOTE 6 MANZANA B	FUNZA- CUNDINAMARCA
IMPORMAQUINAS Y EQUIPOS LTDA	900.276.634-9	Lote No. 4 del lote HACIENDA LA FLORIDA	FUNZA- CUNDINAMARCA

Los anteriores hacen parte del registro de parqueaderos para resguardar los vehículos automotores inmovilizados por orden de autoridad judicial e indicados por la **Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá mediante circular DESAJBOC17-24 de 27 de MARZO de 2017.**

Al contestar favor citar el proceso de la referencia.

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO

Cordialmente,

JUAN LEÓN MUÑOZ
 Secretario.





INVENTARIO DE VEHICULO

Nº 2379

Placa

U C M - 2 3 6

En la ciudad Bogotá siendo las 15. a los 1 días del mes de 12 del año 2017
se procede a efectuar el inventario del vehículo detallado a continuación:

CLASE <u>Campero</u>	# DE MOTOR _____
MARCA <u>Jeep</u>	# DE CHASIS Y/O SERIE <u>LC4BJWAG3EL275419</u>
LINEA <u>Wranglersport</u>	DOCUMENTO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CUALES? _____
MODELO <u>2014</u>	KILOMETRAJE <u>no se pudo observar no hay llaves.</u>
COLOR <u>Amarillo</u>	LLAVES: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CUANTAS? _____
SERVICIO <u>particular</u>	

No dejar llaves puede acarrear costos de grúa y/o montacargas si es necesario.

Para el inventario tenga en cuenta los siguientes ítem: B: BUENO • R: REGULAR • M: MALO • G: GOLPEADO • RA: RAYADO

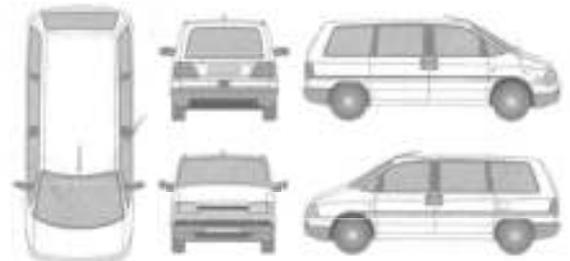
CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PARQUADERO

Primer Objeto: Establecer las condiciones específicas del servicio de parqueadero para vehículos inmovilizados por orden judicial entre el legítimo tenedor del vehículo y la sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHICULO INMOVILIZADO POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S conforme con las cláusulas siguientes. Segundo: las condiciones específicas en las que se recibe el

ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
BOMPER			EXPLORADORAS	<u>NO</u>		LLANTAS	<u>4</u>	<u>R</u>
ANTENA			VIDRIOS	<u>6</u>	<u>B.</u>	REPUESTO	<u>NO</u>	
PERSIANA			TAPA BAUL	<u>1</u>		RINES	<u>4</u>	
FAROLAS		<u>B.</u>	EMBLEMAS			COPAS	<u>N</u>	
CAPOT		<u>B.</u>	ESPEJOS	<u>3</u>	<u>B.</u>	MANIJAS		
LIMPIABRISAS			TAPA GASOLINA			COCUYOS LATERALES		

ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
ESPEJOS			FNCE CIGARRILLO	<u>1</u>	<u>R</u>	FRUJETA		
COJINERIA			TAPETES	<u>3</u>	<u>R</u>	GATO		
FORROS			TAPASOLES	<u>2</u>	<u>R</u>	FOLIO DE CARRETERA		
LUCES			MANIJAS	<u>3</u>	<u>R</u>	FXTINTOR		
DESCANZANUCAS			RADIO			RATERIA	<u>1</u>	<u>R</u>
CITURONES			FRONTAL	<u>0</u>		AL ARMA		
CENICERO			PARI ANTER	<u>02</u>		PITO	<u>1</u>	

Abandonado vía pública



Tercero: El legítimo tenedor del vehículo inmovilizado autoriza expresamente a la sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S para hacer uso del derecho establecido en el Art. 2417 del código Civil. Cuarto: La sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL se obliga a cuidar y custodiar el vehículo inmovilizado en lugares condiciones de conservación a las que es recibido en sus instalaciones, salvo el deterioro normal derivado de agentes naturales durante el paso del tiempo. Quinto: El legítimo tenedor del vehículo acepta desde ya que todos los derechos económicos surgidos con motivo de los servicios de grúa, parqueadero, depósito, garantía y custodia así como cualquier otro surtido de la relación contractual que por este medio se celebre podrán ser gravados en garantía conforme la ley 1876 del 20 de agosto de 2013 y por lo tanto podrán ser cedidos y dados en pago.

DATOS DE LA SOLICITUD

JUZGADO 55-JCM. Santa Cruz CM.
 OFICIO # 03252 DEL 22 sep. 2017
 PROCESO Ejecutivo Nº 2017-0055000
 DEMANDANTE Diamel Castillo Bautista
 DEMANDADO Mantenimiento y Montajes Electromecánicos

PROPIETARIO, POSEEDOR O CONDUCTOR

NOMBRE Victor Rodriguez "Abandonado"
 CC No. _____ de _____
 DIRECCIÓN _____
 TELÉFONO (S) _____

Ingresar por otro motivo cual? _____

FIRMA QUIEN RECIBE: IT Paul Rod Pozon
 CC. 801212847 PI 064504

FIRMA: Diamel Castillo B.
 CC. 4223535

OFICINAS: Calle 75 No. 68H - 33 Las Ferias BOGOTÁ D.C

Parque Industrial la Argelia Lote 6 manzana B FUNZA - CUN. / Calle 6 No. 3a - 50 FUNZA - CUN. / Calle 4 No. 11 - 05 MOSQUERA CUN. (0.7 Km vía Bogotá - Mosquera)

TEL: 467 2449 / CEL 318 856 4553 - 310 244 8752 - 310 243 9215

Nota: Nos reservamos el derecho de trasladar el vehículo a cualquiera de nuestras instalaciones sin previo aviso, no se responde por ningún objeto que no se encuentre inventariado



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

JUZGADO 65 CIVIL MPAL

19

Bogotá D.C, 04 de diciembre de 2017

Señor (a)
 JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 Carrera 10 No. 14-33 PISO 2
 Teléfono 2865961
 Bogotá

34422 *17-DEC- 4 12:56

3/2

Asunto: Dejando a disposición vehículo recuperado por orden judicial.

Respetuosamente me permito informar a su despacho que se realizó la recuperación del vehículo que a continuación se relaciona:

01 VEHICULO AUTOMOTOR RECUPERADO	
NOTICIA CRIMINAL	11001400306520170055000
FECHA	2017
PLACA	UCM-236 ✓
MARCA	JEEP
No. CHASIS	1C4BJWAG3EL275419
No. MOTOR	SIN DATOS
MODELO	2014
COLOR	AMARILLO AMPED

El vehículo automotor en mención fue recuperado por el cuadrante: MEBOGPNVCCC03E10000045 del CAI SERENA el día 01 de diciembre del 2017, siendo aproximadamente las 10:40 horas, en la Calle 81 frente al No 86-16, ya que por llamado de la ciudadanía al Cai Serena, informando que un sujeto había dejado parqueado un campero en la calle y que no había vuelto a aparecer, al llegar observamos un Campero marca JEEP color amarillo de placas UCM-236 al cual procedimos a solicitarle antecedentes por el dispositivo P.D.A, arrojando como positivo con orden de inmovilización. Acto seguido se me acerca el señor DAMIEL CASTILLO BAUTISTA CC 4.223.533. Este último me aporta orden No 03252 emitida por ustedes y se verifica telefónicamente con ustedes dando veracidad al documento aportado. Es de anotar que el vehículo se encontró cerrado sin llaves por tal motivo no se pudo enviar a los patios con estos documentos ni con sus llaves. Se deja constancia que el vehículo fue inmovilizado en el parqueadero con razón social **ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S**, ubicado en el PARQUE INDUSTRIAL LA ARGELIA LOTE 6 MANZANA B en Funza (Cundinamarca).

Caso conocido por el CAI SERENA, cuadrante 45, integrado por el señor Intendente RAUL ROA PINZON, CC. 80212847, placa 064504 y señor Patrullero SANTIAGO MORA MAZO, CC. 8057251, placa 061765.

Atentamente,

Intendente **RAUL ROA PINZON**
 Comandante Patrulla de vigilancia, Cuadrante 45 CAI Serena

Anexo: (copia de la orden de inmovilización, copia acta de inventario)

Nombre: R RAUL ROA PINZON
 Puesto: R RAUL ROA PINZON
 Fecha de Emisión: 26/11/2017
 Ubicación: C-10257 rubro: Areas de Asignación

Carrera 78 70-34 B/García Hincapié
 Teléfono 4341810-4285494
 mebog.e10@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

1DS - OF - 0001
 VER: 3



Página 4 de 4



Aprobación: 27/03/2017

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
AL DESPACHO DEL SR. JUEZ INFORMANTE:

Se exhibió en Tiempo SI NO Afago Copias SI NO

2. No se dió cumplimiento al auto anterior

3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada

4. Venció el término de traslado de recursos de apelación

5. Venció el término de traslado ante la(s) parte(s) se

Pronunció(aron) en Tiempo SI NO

6. Venció el término probatorio

7. El término de emplazamiento Venció el (los) comparecientes

no comparecieron en Tiempo SI NO

8. Desea cumplimiento al auto anterior

9. Se presentó la(s) parte(s) solicitando para resolver

10. Otros

- 6 DIC. 2017

Bogotá D.C.  Secretaria



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., seis (6) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Debidamente registrado el embargo sobre el vehículo automotor de placa **UCM-236** y demás características indicadas en el Certificado de Tradición del rodante, el cual se encuentra a órdenes del Despacho en el parqueadero **ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL SAS**, se decreta su **SECUESTRO**.

Para Para la práctica de la diligencia de secuestro del referido automotor se fija el día **13 de diciembre de 2017 a las 8:00 A.M.**

Nombrase como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia a Arroyo Judicial SAZ a quien habrá de comunicársele la designación de conformidad a lo previsto en el artículo 49 del Código General del Proceso, fijándole como honorarios la suma de **Ciento ochenta mil pesos (\$180.000) M/Cte.**

El Auxiliar de la Justicia debe dejar registrado en el expediente su completa identificación y dirección actual de residencia, oficina, bodega, y todo cambio de dirección. Igualmente deberá ejercer un control permanente sobre la administración y conservación del vehículo e informar periódicamente al Juzgado sobre ello, lo mismo que acerca de todo traslado que haga del mismo.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO N° 185
DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2017.
El Secretario, JUAN LEÓN MUÑOZ



**CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 45698
APOYO JUDICIAL SAS**

Respetado doctor
APOYO JUDICIAL SAS
DIRECCION DIAGONAL 77B N° 123A-85 CASA 34
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 065 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 065 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **1100140030652017005500**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 065 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 2**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Sírvase comparecer a este despacho para diligencia programada para el día 13 de DICIEMBRE de 2017 a las 8:00 de la mañana ,

Nombre

EL SECRETARIO(A)
JUAN LEON MUÑOZ

Fecha de designación: **Viernes, 7 de diciembre de 2017 05:35:10 pm**
En el proceso No **1100140030652017005500**



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

DILIGENCIA DE SECUESTRO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2017-00550 DE DIAMEL CASTILLO BAUTISTA contra MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECAÑICOS.

En Bogotá, D. C., trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho y treinta (8:30) de mañana, el suscrito Juez Sesenta y Cinco Civil Municipal de ésta ciudad, declara abierta la diligencia.

Se deja constancia de la no comparecencia de la parte solicitante ni su apoderado judicial, razón por la cual no es posible llevar a cabo la diligencia.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se cierra y se firma una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron. Siendo las ocho y cuarenta y cinco (8.45) minutos de la mañana.

El Juez,



MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ

Secretario ad-hoc



JOAN CAMILO SARMIENTO CÁRDENAS

Facatativá, 08 de Noviembre de 2017

JU26A00 65 CIVIL MPAL

35853 *18-JAN-12 11:03

HACE CONSTAR QUE

El paciente, JUAN DAVID AVILA CASTANEDA identificado con T.I 1.136.909.414, se encuentra hospitalizado en la **CLINICA EMMANUEL IPS**. Donde recibe tratamiento por parte de equipo de salud mental, ingreso el día de 04 de Noviembre de 2017. Actualmente continua en manejo intrahospitalario hasta que su especialista tratante considere su salida.

La presente certificación se expide en Facatativá a solicitud de la madre, el día 08 del mes de Noviembre de 2017, Como justificación por su ausencia a lugar de trabajo, estudio u otros.

Cordialmente,



09 ENE. 2018

001152 ²⁹

622

Bogotá, 02 de Enero de 2018

Señor (a)
BLANCA STELLA CASTAÑEDA QUINTERO Q 555512
C.C. 51823259
Carrera 86 No 81 37
Barrio: La Española
Teléfono: 5386548- 3132574149
Bogotá D.C

Respetada señora Blanca Stella:

De acuerdo a su solicitud radicada en nuestras oficinas en días pasados en relación al usuario Juan David Avila Castañeda identificado con C.C 1136909414, le informamos que se encuentra exento del pago de Cuotas moderadoras y Copagos por el diagnóstico de (F841) Autismo. Quien presenta grado de discapacidad de 67.15%

Lo anterior, para ser tenido en cuenta en el momento de prestar la atención que requiera la paciente y que amerite el cobro de los conceptos mencionados; siempre y cuando su estado de afiliación se encuentre activo.

NOTA: Esta carta a partir de la fecha de expedición no requiere ser renovada anualmente.

Agradecemos de antemano la atención prestada, cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



ELIZABETH FUENTES PEDRAZA MD.
Dirección Gestión del Riesgo Poblacional
EPS Famisanar Ltda.

Elaboró: Claudia Johanna Sánchez Díaz, Profesional de Gestión población en condición de discapacidad
Evaluó: Johana Barahona - Auxiliar PQPS, Dirección Gestión del Riesgo Poblacional
Revisó: Giovanni Del Pilar Peña Ortiz MD., Jefatura Gestión Riesgo Poblacional

622

Bogotá, 02 de Enero de 2018

Señores

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Q 55512
Bogotá, D.C.

Respetados señores:

De manera atenta, le informamos que el usuario Juan David Avila Castañeda identificado con C.C 1136909414, se encuentra exento del pago de Cuotas moderadoras y Copagos por el diagnóstico de [F841] Autismo. Quien presenta grado de discapacidad de 67.15%

Lo anterior, para ser tenido en cuenta en el momento de prestar la atención que requiera la paciente y que amerite el cobro de los conceptos mencionados; siempre y cuando su estado de afiliación se encuentre activo.

NOTA: Esta carta a partir de la fecha de expedición no requiere ser renovada anualmente.

Agradecemos de antemano la atención prestada, cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



ELIZABETH FUENTES PEDRAZA MD.
Dirección Gestión del Riesgo Poblacional
EPS Famisanar Ltda.

Proyectó: Claudia Johanna Sánchez Díaz Profesional de Gestión poblacional en condición de discapacidad
Bogotá, Johana Barahona - Auxiliar PQPS, Dirección Gestión del Riesgo Poblacional
Revisó: Giovanna Del Piza Peña Ortiz MD., Jefe(a) Gestión Riesgo Poblacional

35054 *18-JAN-12 11:07

35054 *18-JAN-12 11:07

Señor**JUEZ SESENTA Y CINCO (65) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA****E.****S.****D.****RADICADO: 2017-00550****DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA****DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS****ASUNTO: Nueva fecha de diligencia**

Por medio del presente escrito solicito a usted Sr. Juez se fije nueva fecha y hora para la diligencia de secuestro, ya que se había fijado la misma para el día 13 de diciembre del 2.017 y por fuerza mayor no pude asistir a la misma ya que mi hijo JUAN DAVID AVILA CASTAÑEDA de 30 años está hospitalizado inicialmente desde el mes de Noviembre en el hospital San José y después fue trasladado a la CLINICA EMMANUEL IPS ubicada en la ciudad de Facatativá Cundinamarca, desde el día 4 de Noviembre de 2.017 y continua en esa institución.

Mi hijo sufre una discapacidad del del 67.15 % y aparte de eso tiene una autoagresión severa.

Anexo tres copias de lo anterior manifestado

Respetuosamente

Juan Carlos Avila C.
JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

Apoderado Parte Actora

T.P. No. 165.096 del C. S. de la J.

CEL 3103383275

Correo electrónico: juankavilac@hotmail.com

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 JUZGADO SESENTA Y CINCO P. CIVIL
 MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 AL DESPACHO DEL SR. JUEZ INFORMANTE

Se cumplió en Tiempo SI NO Adiego Copia SI NO

2. No se cumplió al auto de orden

3. La providencia anterior se encuentra adjuntada

4. Venció el término de traslado del auto de orden

5. Venció el término de traslado del auto de orden

Pronunció(aron) en Tiempo SI NO

6. Venció el término probatorio

7. El término de emplazamiento venció el (los) día(s) ... no compareció publicaciones en Tiempo SI NO

8. Cedió cumplimiento al auto anterior

9. Se presentó la mejor solicitud para recibir

10. Otros

Ejecutó, D.C. **17 ENE. 2018**

Secretaría



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018).

Teniendo en cuenta la solicitud que precede de la parte actora, para la diligencia de secuestro del vehículo automotor cautelado de placa UCM-236, se fija el día 15 de HABIDO de 2018 a las 8 A.M.

Por secretaría, comuníquese la data aquí señalada al secuestro designado mediante proveído del 6 de diciembre de 2017, con el fin de que comparezca el día de la diligencia.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 06
DEL 19 DE ENERO DE 2018.
El Secretario, JUAN LEON MUÑOZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 2. TELÉFONO 2865961.
BOGOTA D.C

E.C. No. 00042

SEÑOR(A):
APOYO JUDICIAL SAS
DIAGONAL 77 B no. 123A-85 CASA 34
BOGOTÁ

COMUNICO ESTE DESPACHO FIJO FECHA PARA EL **DÍA 15 DE MARZO DE 2018 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA**, FIN LLEVAR A CABO LA **DILIGENCIA DE SECUESTRO PROGRAMADA Y EN LA CUAL USTED ESTA DESIGNADO COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN CALIDAD DE SECUESTRE**. EN EL MARCO DEL PROCESO **EJECUTIVO No 2017-0550** POR LO ANTERIOR SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA. **SE LE ADVIERTE QUE SU INCUMPLIMIENTO LE ACARREARA LAS SANCIONES DE LEY.**


JUAN LEÓN MUÑOZ
SECRETARIO



10/1 ENE. 2018

Despacho
Ayon
Entregado 29

Señor:
JUEZ, SESENTA Y CINCO (065) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

JUZGADO 65 CIVIL MPAL

2017 *18-FEB-16 18:36

REF: Proceso No. 2017 - 00550

ASUNTO: Aceptación del cargo, fundamento de ley ART. 49 y 50 del C.G. del P.

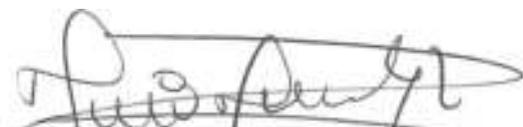
DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA.

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS.

Actuando como Representante Legal de la compañía **APOYO JUDICIAL S.A.S.**, en mi condición de Auxiliar de la Justicia (Secuestre), **legalmente designado** por su Honorable Despacho, mediante telegrama número 00042 con todo el respeto que me merece el (la) Señor (a) Juez, **Acepto el Cargo y sus Deberes**. Dentro del término previsto en la ley. **PREVIO, INFORMO** al despacho, que nuestra compañía designará dependiente para el día y hora que se lleve a cabo la diligencia judicial, fundamento. Inciso 1 art. 52 del C.G del P, en razón, para el buen desempeño del cargo, quedando pendiente para la práctica de la misma y la **POSESIÓN**.

Del señor Juez, muy respetuosamente,

Atentamente,



MONICA MENDOZA LOPEZ
Representante Legal
Auxiliar de la Justicia
Cel. 319 365 4348
apoyojudicialsas@gmail.com



LA PRINCIPAL S.A.S.

Señor:

JUEZ 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REF: 2017-0550

DTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DDO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECAVICOS

ASUNTO: INFORME DE PARQUEADERO

JAIRO ALBERTO ARANZA SANCHEZ, mayor de edad, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S.** identificada con el **NIT: 900.904.210-5**, por medio del presente escrito me permito informar a su despacho:

PRIMERO: por reorganización logística de nuestras instalaciones el vehículo de placas **UCM236**, se encuentra a disposición del despacho y de las partes en la sucursal de Mosquera ubicada en la Calle 4 No. 11-05 Bodega 0.7 Km Vía Bogotá - Mosquera.

SEGUNDO: a partir de la fecha la oficina de atención al público es en la Carrera 37 No. 60-21 en horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, teléfono: 318 8564553.

TERCERO: del mismo modo me permito comunicar a su honorable despacho que a partir de la fecha la nueva representante legal es la Sra. **LINA MOSQUERA MORELO**.

Atentamente,



JAIRO ALBERTO ARANZA
C.C. 1026.555.332



LINA MOSQUERA MORELO
C.C. 1039.089.676

Sec
Es
13/02/18
As
13
30

JUZGADO 65 CIVIL MPB

36055 18-FEB-14 16:09

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
 AL DESPACHO DEL SR. JUEZ PROMOTOR

Promoción en Tiempo: SI NO Alzago Capta

2. No se otorga el beneficio al autor de la

3. La promoción se otorga en su totalidad

4. Venció el término de interposición de la

5. Venció el término de interposición de la

Pronuncióse en favor de

6. Se otorga el beneficio

7. No se otorga el beneficio

pareci.

mplie.

b la en:

Bogotá, D.C. **21 FEB. 2018**

Secretaría



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

La comunicación que antecede del parqueadero ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S., manténgase en autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la secuestre designada, mediante la comunicación que antecede manifestó la aceptación del cargo.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° <u>27</u> DEL <u>22 DE FEBRERO DE 2018</u>.</p> <p>El Secretario, JUAN LEON MUÑOZ</p>
--



Certificado de tradición



Nro. CT560070643

El vehículo de placas UCM236 tiene las siguientes características:

Placa: UCM236	Clase: CAMPERO
Marca: JEEP	Modelo: 2014
Color: AMARILLO AMPED	Servicio: PARTICULAR
Carrocería: CAPOTA DUAL	Motor:
Serie:	Línea: WRANGLER SPORT
Chasis: 1C4BJWAG3EL275419	Capacidad: Pasajeros 4
VIN: 1C4BJWAG3EL275419	Puertas: 3
Cilindraje: 3600	Estado: ACTIVO

Nro de Orden: No registra

Tarjeta de operación:

Fecha de expedición T.O.:

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 192014000099762 con fecha de importación 13/09/2014, Sta. Marta.

Medidas Cautelares y limitaciones

Inscrita

EMBARGO según oficio 01670 del 22-05-2017, Radicado en SDM el 25-05-2017 Nro de expediente 11001400306520170055000, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 65 CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 2 de BOGOTÁ, dentro del proceso: Ejecutivo de DIAMEL CASTILLO BAUTISTA en contra de MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECAVICOS SAS

Prenda o Pignoración

No registra actualmente

Propietario(s) Actual(es)

MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTRICOS SAS .

Historial de propietarios

(0) - Usuario / (1) - carpeta





LACA: UCM236

Certificado de tradición

Página 2 de 2



Nro. CT560070643

Observaciones:

Dado en Bogotá, 14 de marzo de 2018 a las 13:47:26

A solicitud de: JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS con C.C. C79343701 de Bogota

Laura S. Carvajal de León

LAURA SOFIA CARVAJAL DE LEÓN
Directora de Servicio al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

Juan P. Ramirez

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Calle 26 # 69 - 63 | Edificio Torre 26 P.H.
Of. 312 - 313 Bogotá, Colombia
PBX: 291 8700 / 291 8999
www.simbogota.com.co
contactanos@simbogota.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

LA PRINCIPAL S.A.S.
Señor:

Sec. Esta. 13/02/10
13
30

JUEZ 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REF: 2017-0550
DTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA
DDO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECAVICOS

ASUNTO: INFORME DE PARQUEADERO

JAIRO ALBERTO ARANZA SANCHEZ, mayor de edad, actuando en calidad de representante legal de la sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S. identificada con el NIT: 900.904.210-5, por medio del presente escrito me permito informar a su despacho:

PRIMERO: por reorganización logística de nuestras instalaciones el vehículo de placas UCM236, se encuentra a disposición del despacho y de las partes en la sucursal de Mosquera ubicada en la Calle 4 No. 11-05 Bodega 0.7 Km Vía Bogotá - Mosquera.

SEGUNDO: a partir de la fecha la oficina de atención al público es en la Carrera 37 No. 60-21 en horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, teléfono: 318 8564553.

TERCERO: del mismo modo me permito comunicar a su honorable despacho que a partir de la fecha la nueva representante legal es la Sra. LINA MOSQUERA MORELO.

Atentamente,


LA PRINCIPAL S.A.S.
JAIRO ALBERTO ARANZA
C.C. 1026.555.332


LA PRINCIPAL S.A.S.
LINA MOSQUERA MORELO
C.C. 1039.089.676

Señor

JUEZ SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA.

JUDICADO CIVIL MPAL

05467 37-0901-07 40030

E.

S.

D.

RADICADO: 2017-550

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS

ASUNTO: SOLICITUD DESPACHO COMISORIO

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al ple de mi firma, obrando en calidad del apoderado de DIAMEL CASTILLO BAUTISTA, por medio del presente escrito, me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle **se comisione a la autoridad judicial y/o administrativa que corresponda o se fije fecha** para la práctica de la diligencia de secuestro, ya que la medida decretada por el despacho se encuentra registrada tal como aparece en el Certificado de tradición obrante en el expediente.

Como consecuencia de lo anterior solicito a su señoría que se ordene el despacho comisorio a la ciudad de Mosquera Cundinamarca.

El vehículo se encuentra en la calle 4 No 11 - 05 Bodega 0.7 Km Vía Bogotá - Mosquera, donde se encuentra el vehículo de placas UCM236

Anexo tres folios

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto

Juan Carlos Avila C
JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. N° 79.343.701 de Bogotá

T.P. N° 165.096 del Consejo Superior de la Judicatura.

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SESENTA Y CINCO DEL CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
AL DESPACHO DEL SR. JUEZ IMPROBISTO:

Cumplió el Tiempo: SÍ NO Alargo Copia: SÍ NO

1. No se dio cumplimiento al auto anterior
 2. La providencia anterior se encuentra ejecutada
 3. venció el término de traslado del recurso de reposición
 4. venció el término de traslado ante la jurisdicción

Cumplió el tiempo: SÍ NO

5. venció el término probatorio
 6. venció el término de verificación (los)

22 MAR 2010



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo automotor cautelado de placa **UCM-236**, el cual se encuentra inmovilizado a órdenes del Juzgado en el parqueadero **ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S.**, sucursal del municipio de **MOSQUERA (Cund)**, ubicado en la **Calle 4 N° 11-05 Bodega 0.7 Km vía Bogotá-Mosquera**, comisionese al señor **JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO O PROMISCOO MUNICIPAL** de esa localidad, con amplias facultades, inclusive las de designar secuestre.

Fijense como honorarios provisionales al secuestre la suma de **ciento ochenta mil pesos (\$180.000,00)**. El Auxiliar de la Justicia debe dejar registrado en el expediente su completa identificación y dirección actual de residencia, oficina, bodega, y todo cambio de dirección. Igualmente deberá ejercer un control permanente sobre la conservación del vehículo e informar periódicamente al Juzgado sobre ello, lo mismo que acerca de todo traslado que haga del mismo.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° <u>47</u> DEL <u>23 DE MARZO DE 2018</u>.</p> <p>El Secretario, JUAN LEON MUÑOZ</p>
--

37

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 2. TELÉFONO 2865961.
BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 00080
REF. **EJECUTIVO No. 2017-0550**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ

HACE SABER:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA- CUNDINAMARCA - REPARTO

Que dentro del **PROCESO DE EJECUTIVO No. 2017-00550** de **DIAMEL CASTILLO BAUTISTA** contra **MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS** se decretó el SECUESTRO del Vehículo automotor de placas **U C M – 2 3 6** MARCA **JEEP**, MODELO **2014**, CARROCERIA **CAPOTA DUAL**, LINEA **WRANGLER SPORT**, COLOR **AMARILLO AMPED**, CHASIS **1C4BJWAG3EL275419**, SERVICIO **PARTICULAR.**, el cual se encuentra a órdenes de este Juzgado en las instalaciones del parqueadero **ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S** ubicado en la **CALLE 4 No. 11-05 bodega 0.7 Km vía Bogota - Mosquera** de esa ciudad. Se comisiona con amplias facultades inclusive la de nombra secuestre.

INSERTOS

Actúa como apoderado de la parte actora **JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS** identificado con la cédula de ciudadanía número **79.343.701** y T.P. No.165.096 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en la **CARRERA 86 No. 81-37** de esta ciudad, e-mail: **juankavilac@hotmail.com**

Se anexa fotocopia del auto que ordenó la comisión, del certificado de tradición del vehículo y del informe de la policía.

Se libra el presente Comisorio, hoy 09 de ABRIL de 2018.

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE COMISORIO.

Cordialmente,

JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario.

Retiro J OFICIO
Abril 17/2018,
Juan Carlos Avila
CC# 79343701 BA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 2 No. 4 - 75
Tel. 8275333
MOSQUERA - C/MARCA

DESPACHO COMISORIO

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES
ELECTROMECAVICOS

SECUESTRO VEHICULO

D.C. 2018 - 00076

(254734003001 - 20180007600)

D.C. 2018-076

REPÚBLICA DE COLOMBIA

J. CIVIL Nº 18 MOSQUERA



87134 4-MAR-18 12:30

7 folios

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 2. TELÉFONO 2865961.
BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 00080
REF. **EJECUTIVO No. 2017-0550**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ

HACE SABER:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA- CUNDINAMARCA - REPARTO

Que dentro del **PROCESO DE EJECUTIVO No. 2017-00550** de **DIAMEL CASTILLO BAUTISTA** contra **MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS** se decretó el SECUESTRO del Vehículo automotor de placas **U C M - 2 3 6** MARCA **JEEP**, MODELO **2014**, CARROCERIA **CAPOTA DUAL**, LINEA **WRANGLER SPORT**, COLOR **AMARILLO AMPED**, CHASIS **1C4BJWAG3EL275419**, SERVICIO **PARTICULAR.**, el cual se encuentra a órdenes de este Juzgado en las instalaciones del parqueadero **ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S** ubicado en la **CALLE 4 No. 11-05 bodega 0.7 Km vía Bogota - Mosquera** de esa ciudad. Se comisiona con amplias facultades inclusive la de nombra secuestre.

INSERTOS

Actúa como apoderado de la parte actora **JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS** identificado con la cédula de ciudadanía número **79.343.701** y T.P. No. **165.096** del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en la **CARRERA 86 No. 81-37** de esta ciudad, e-mail: **juankavilac@hotmail.com**

Se anexa fotocopia del auto que ordenó la comisión, del certificado de tradición del vehículo y del informe de la policía.

Se libra el presente Comisorio, hoy 09 de A

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA ANU PRE TE CC ISORIO.

Cordialmente,

JUA é MUÑ Z
S ret i .



De 201 - 076

PROCESO 2017-550



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo automotor cautelado de placa **UCM-236**, el cual se encuentra inmovilizado a órdenes del Juzgado en el parqueadero **ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S.**, sucursal del municipio de **MOSQUERA (Cund)**, ubicado en la Calle 4 N° 11-05 Bodega 0.7 Km vía Bogotá-Mosquera, comisionese al señor **JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO O PROMISCO MUNICIPAL** de esa localidad, con amplias facultades, inclusive las de designar secuestro.

Fijense como honorarios provisionales al secuestro la suma de **ciento ochenta mil pesos (\$180.000,00)**. El Auxiliar de la Justicia debe dejar registrado en el expediente su completa identificación y dirección actual de residencia, oficina, bodega, y todo cambio de dirección. Igualmente deberá ejercer un control permanente sobre la conservación del vehículo e informar periódicamente al Juzgado sobre ello, lo mismo que acerca de todo traslado que haga del mismo.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
JUEZ

ala.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 47
DEL 23 DE MARZO DE 2018
El Secretario, JUAN LEON MUÑOZ



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
 Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Procede el Despacho a proferir la decisión de que trata el artículo 440 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso ejecutivo.

Previa presentación de demanda ejecutiva, se procedió por parte de este Despacho a librar mandamiento de pago a favor de **DIAMEL CASTILLO BAUTISTA**, en contra de **MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS**, por las cantidades señaladas en el auto del 27 de abril de 2017, corregido mediante auto del 8 de mayo siguiente.

La parte demandada se notificó por aviso en la forma prevista por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, quien dentro del término de traslado concedido no canceló la obligación y tampoco propuso medio exceptivo alguno.

Así las cosas, como quiera que en el presente asunto no se propuso medio exceptivo alguno, debe darse aplicación a lo dispuesto en el artículo 440 del CGP, que establece que ante tal presupuesto procede a proferir auto ordenando seguir adelante con la ejecución y las demás determinaciones consecuentes, toda vez que encuentra el Despacho que el mandamiento de pago se encuentra ajustado a derecho y no observa causal de nulidad que invalide lo actuado.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución en contra de **MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS**, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.

SEGUNDO: Remátense y Avalúense los bienes embargados y los que posteriormente se embarguen dentro del presente asunto, para cancelar con el producto de la venta en pública subasta el capital, los intereses y las costas del proceso, a la parte demandante.

TERCERO: Ordenar la liquidación del crédito bajo las reglas del artículo 446 del CGP.

CUARTO: Condenar en costas a la parte demandada, incluyendo por concepto de agencias en derecho la suma de \$ 8.000.000.
 Efectúese la liquidación de las mismas por secretaría.

QUINTO: En firme este proveído remitir el expediente a la Oficina de Ejecución Civil, para el correspondiente reparto de los juzgados de ejecución civil, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo PSAA13-9984 del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ

422

ROCESO 2017-550

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 54
DEL 11 DE ABRIL DE 2018.
El Secretario, JUAN LEON MUÑOZ



Nro. CT560070643

El vehículo de placas UCM236 tiene las siguientes características:

Placa: UCM236	Clase: CAMPERO
Marca: JEEP	Modelo: 2014
Color: AMARILLO AMPED	
Carrocería: CAPOTA DUAL	Servicio: PARTICULAR
Serie:	Motor:
Chasis: 1C4BJWAG3EL275419	Línea: WRANGLER SPORT
VIN: 1C4BJWAG3EL275419	Capacidad: Pasajeros 4
Cilindraje: 3600	Puertas: 3
Nro de Orden: No registra	Estado: ACTIVO

Tarjeta de operación:

Fecha de expedición T.O.:

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 192014000099762 con fecha de importación 13/09/2014, Sta. Marta.

Medidas Cautelares y limitaciones

Inscrita

EMBARGO según oficio 01670 del 22-05-2017, Radicado en SDM el 25-05-2017 Nro de expediente 11001400306520170055000, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 65 CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 2 de BOGOTÁ, dentro del proceso: Ejecutivo de DIAMEL CASTILLO BAUTISTA en contra de MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS

Prenda o Pignoración

No registra actualmente

Propietario(s) Actual(es)

MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTRICOS SAS

Historial de propietarios

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Calle 26 # 89 - 53 | Edificio Torre 26 P.H.
Of. 312 - 313 Bogotá, Colombia
Pbx: 291 8700 / 291 8999
www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Control de Comercio IT1 de 2017 SIM en vivo



Observaciones:

Dado en Bogotá, 14 de marzo de 2018 a las 13:47:26.

A solicitud de: JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS con C.C. C79343701 de Bogota.



LAURA SOFIA CARVAJAL DE LEÓN
Directora de Servicio al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad



JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Calle 26 # 69 - 83 | Edificio Torre 24 P.H.
Of. 312 - 313 Bogotá, Colombia
PBX: 291 6700 / 291 6999
www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Centro de Corroación 071 de 3007. SIM # 2018

sim
servicios integrales para la movilidad


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



INVENTARIO DE VEHICULO

Nº 2379

Placa

U C M - 2 3 0 6

En la ciudad Bogotá siendo las 15 a los 15 días del mes de 12 del año 2017
se procede a efectuar el inventario del vehículo detallado a continuación:

CLASE <u>particular</u>	# DE MOTOR <u>1143</u>
MARCA <u>Jeep</u>	# DE CHASIS Y/O SERIE <u>LC A B J W A G 3 E L 2 7 5 4 1 9</u>
LINEA <u>Wranglersport</u>	DOCUMENTO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CUALES? _____
MODELO <u>2014</u>	KILOMETRAJE <u>no se sabe porque no hay horas</u>
COLOR <u>gris</u>	LLAVES: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CUANTAS? _____
SERVICIO <u>particular</u>	

No debe faltar puede acortar costo de grúa y montacargas si es necesario

Para el inventario tenga en cuenta los siguientes ítem: B: BUENO • R: REGULAR • M: MALO • G: GOLPEADO • RA: RAYADO

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PARQUADERO

Primer Objeto: Establecer las condiciones específicas del servicio de parquadero para vehículos Inmovilizados por orden judicial entre el legítimo tenedor del vehículo y la sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHICULO INMOVILIZADO POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S conforme con las cláusulas siguientes. Segundo: las condiciones específicas en las que se recibe

INVENTARIO EXTERNO:

ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTAD
BOMPER	2	B	EXPLORADORAS	NO		LLANTAS	4	R
ANTENA	NO		VIDRIOS	6	B	REPUESTO	NO	
PERSIANA	1	B	TAPA BAUL	1		RINES	4	
FAROLAS	2	B	EMBLEMAS	1		COPAS	NO	
CAPOT	1	R	ESPEJOS	3	B	MANIJAS	3	R
LIMPIABRISAS	2+3	B	TAPA GASOLINA	1	B	COCUYOS LATERALES	NO	

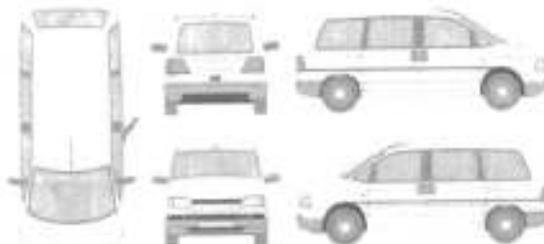
INVENTARIO INTERNO:

ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTAD
ESPEJOS	3		ENCE CIGARRILLO	1	R	CRUCETA	1	
COJINERIA	4		TAPETES	3	R	GATO	1	
FORROS	4		TAPASOLES	2	R	EQUIPO DE CARRETERA	1	
LUCES	1		MANIJAS	3	R	EXTINTOR	1	
DESCANZANUCAS	4		RADIO	NO		BATERIA	1	R
CITURONES	4		FRONTAL	NO		ALARMA	1	R
CENICERO	1		PARLANTES	02	R	PITO	1	R

OBSERVACIONES:

GOLPES (G) Y/O RAYONES (R) GRAVES:

En el momento de la entrega se observó un rayado en la pintura de la parte superior de la capota.
El vehículo se encuentra en la calle pública de la casa 85.



Tercero: El legítimo tenedor del vehículo Inmovilizado autoriza expresamente a la sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S para hacer uso del derecho establecido en el Art. 2417 del código Civil. Cuarto: La sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL se obliga a cuidar y custodiar el vehículo Inmovilizado en las mejores condiciones de conservación a las que es recibida en sus instalaciones, salvo el dolo o el caso normal derivado de agentes naturales durante el paso del tiempo. Quinto: El legítimo tenedor del vehículo acepta desde ya que todos los derechos económicos, civiles y penales con motivo de los servicios de grúa, parquadero, depósito, guarda y custodia así como cualquier otro asunto de la relación contractual que por este medio se celebra podrán ser gravados en garantía conforme la ley 1870 del 20 de mayo de 2010 y por lo tanto podrán ser cobrados y dados en pago.

DATOS DE LA SOLICITUD

JUZGADO 55.03 N. 2017-005-000 CM.
OFICIO # 03283 DEL 22 de sep. 2017.
PROCESO Procedimiento de Parquadero Nº 2017-005-000
DEMANDANTE Diomedes Batillo Rodríguez
DEMANDADO almacenamiento de vehículos por embargo

PROPIETARIO, POSEEDOR O CONDUCTOR

NOMBRE Diomedes Batillo Rodríguez
CC No. 4223535 de _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO (S) _____

Ingresar por otro motivo cual? _____

FIRMA QUIEN RECIBE: [Firma]
CC. 4223535

FIRMA: [Firma]
CC. 4223535

OFICINAS : Calle 75 No. 68H - 33 Las Ferias BOGOTÁ D.C

Parque Industrial la Argelia Lote 5 manzana B FUNZA - CUN. / Calle 6 No. 3a - 50.FUNZA - CUN. / Calle 4 No. 11 - 05 MOSQUERA CUN. (0.7 Km vía Bogotá - Mosquera
TEL:467 2449 / CEL 318 856 4553 - 310 244 8752 - 310 243 9215

Nota: Nos reservamos el derecho de trasladar el vehículo a cualquiera de nuestras instalaciones sin previo aviso, no se responde por ningún objeto que no se encuentre inventariados.

POSEEDOR

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA

Mosquera, 07 JUN 2018

Despacho Comisorio No. 2018 - 00076.

En atención al despacho comisorio emanado por el Juzgado 65 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C, e insertos allegados (Fl. 1 a 7), el despacho;

Dispone:

Auxiliar dicha comisión y en orden a ello se señala el día 21 del mes septiembre del año 2018 a las 9:00 AM, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del vehículo identificado con placa No. UCM - 236, de propiedad de la entidad aquí demandada, el cual se encuentra ubicado en la CALLE 4 No. 11 - 05 BODEGA 0.7 KM VIA BOGOTA MOSQUERA, de esta municipalidad.

Se designa como secuestre a:
ABIC JURIDICAS

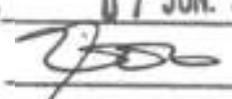
Por secretaría, proceda mediante oficio a comunicar esta designación al secuestre.

NOTIFÍQUESE,


MARIA ROSAURA VEGA CORREA
JUEZ.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° <u>32</u> Hoy,			
<u>08 JUN 2018</u>			
El Secretario		BERNARDO OSPINA AGUIRRE	

LAC 2018

Por el Juzgado, a med. hoy <u>20 JUN 2018</u>
notifique personalmente a <u>Señor Ricardo Calle</u>
de la providencia <u>07 JUN. 2018</u>
Firma Notificado, 
Secretario, _____

/

XX

D.C. No. 2018 - 00076 DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL VEHICULO DE PLACA No. UCM - 236, DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO No. 00080 del Juzgado sesenta y cinco Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C., dentro del proceso Ejecutivo No. 2017 - 00550 de DIAMEL CASTILLO BAUTISTA contra MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS.

APERTURA DE LA DILIGENCIA: Juzgado Civil Municipal.-En Mosquera, a los 21 días del mes de septiembre de 2018, siendo las 09:00 de la Mañana, del día y hora señalados en auto de fecha 07 de junio de 2018, la SRA. Juez en compañía de su Secretario AD-HOC, se constituye en audiencia para llevar a cabo la comisión encomendada, de ello queda constancia en la grabación de audio y video adjunta a este documento, a la misma comparece el DR. JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS, C.C. No. 79.343.701 y T. P. No. 165.096 del C. S. de la J. demandante, el SR. FAVIAN RICARDO CRUZ CARRILLO, C.C. No. 79.800.492, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa ABC JURIDICAS S.A.S., secuestre, quien puede ser ubicado en la dirección CALLE 12 C No. 7 - 33 OFICINA 502, TEL. 320857462, correo abcjuridicas@gmail.com, en tal estado la SRA. Juez le recibe la promesa legal de juramento por cuya gravedad promete cumplir bien, fiel y legalmente con los deberes del cargo a su leal saber y entender, quedando en esta forma debidamente posesionado, en este estado el Despacho procede a desplazarse al ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S., UBICADO EN LA CALLE 4 No. 11 - 05, de este municipio, lugar donde se encuentra el vehículo objeto de diligencia, una vez en el sitio fuimos

atendidos por
PEPRO MIGUEL PINILLA C.C. 79.286.350

quien nos permitió el ingreso al parqueadero, lugar donde se encuentra el automotor, procediendo a su identificación: VEHICULO DE PLACA No. UCM - 236, MARCA JEEP, COLOR AMARILLO AMPED, CARROCERIA CAPOTA DUAL, SERIE N/A, CHASIS 1C4BJWAG3EL275419, VIN 1C4BJWAG3EL275419, CILINDRAJE 3600, CLASE CAMPERO, MODELO 2014, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR N/A, LINEA WRANGLER ESPORT, CAPACIDAD 4 PASAJEROS, PUERTAS 3. En este estado de la diligencia y

sin observar objeción alguna

se declara legalmente secuestrado el vehículo antes mencionado y se procede hacer entrega al secuestre designado, haciéndole las advertencias de ley, quien manifestó: recibo en forma real y material el automotor antes identificado y procederé a lo de mi cargo

acto seguido el Despacho procede a fijar honorarios al secuestre en el valor de \$ 250.000, los cuales son cancelados por el apoderado de la parte demandante en el lugar de la diligencia, por secretaria hágase la devolución de la comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. LA PRESENTE QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS. No siendo otro el objeto

de la presente diligencia se termina y se firma como aparece una vez leida y aprobada por quienes en ella asistieron.


MARIA ROSAURA VEGA CORREA
JUEZ.


JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS
APODERADO DEMANDANTE


FAVIAN RICARDO CRUZ C.
SECUESTRE


QUIEN ATIENDE DILIGENCIA


LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO AD-HOC



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118164271FF95C

22 DE AGOSTO DE 2018 HORA 09:07:17

0118164271

PAGINA: 1 de 2

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ABC JURIDICAS SAS

N.I.T. : 900678073-2 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02391174 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 35,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 12 C NO 7-33 OFICINA 502

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : abcjuridicas@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 12 C NO 7-33 OFICINA 502

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : abcjuridicas@gmail.com

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01784860 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ABC JURIDICAS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2	2016/11/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/25	02160577

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL DE REALIZAR DILIGENCIAS JUDICIALES, ELABORAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PONER A LA VENTA BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN FAVOR SUYO O A FAVOR DE TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, ARRENDAR INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS, PRESTAR ASESORÍA EN LA COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESOS JUDICIALES, GESTIONAR TRÁMITES ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN TEMAS INMOBILIARIOS Y DE PROPIEDAD RAÍZ, SOLICITAR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN A FAVOR SUYO O DE TERCEROS ANTE LAS ENTIDADES RESPECTIVAS, CONTRATAR SERVICIOS INMOBILIARIOS Y JURÍDICOS CON TERCEROS, DILIGENCIAR TRAMITES ANTE ENTIDADES JUDICIALES, ALQUILAR Y LO VENDER EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y RELACIONADOS CON ESTA LABOR.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 7.00

VALOR NOMINAL : \$5,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 7.00

VALOR NOMINAL : \$5,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 7.00

VALOR NOMINAL : \$5,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118164271FF95C

22 DE AGOSTO DE 2018 HORA 09:07:17

0118164271 PAGINA: 2 de 2

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01784860 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
<u>REPRESENTANTE LEGAL</u>	
<u>CRUZ CARRILLO FAVIAN RICARDO</u>	<u>C.C. 000000079800492</u>

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial

-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	1100140030657070055000
----------------------------	------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento	D.C. 2018 - 0076
--------------------------------------	------------------

Fecha del documento o elemento (AAAAMMDD)	
--	--

Fotografía del documento o elemento (opcional)	
---	--

Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 51
------------------------------------	-----------------------------



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 2 No. 4 - 75
MOSQUERA - C/MARCA

Mosquera, 24 de septiembre de 2018

OFICIO No. 2709

Señores.

**JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
CRA. 10 No. 14 - 33 PISO 2
Bogotá D.C.**

REF: Despacho Comisorio No. 2018 - 00076
Demandante: Diamel Castillo Bautista
Interdicto: Mantenimientos y Montajes
Electromecánicos

Cordial Saludo;

Con el presente comunico a ustedes, que por providencia proferida por este despacho de fecha 21 de septiembre de 2018, ordeno remitirles el asunto de la referencia debidamente diligenciado.

Teniendo en cuenta lo anterior se allega 1 cuaderno con 13 folios y 1 CD, para que obre dentro del proceso **Ejecutivo No. 2015 - 00550** que cursa en su despacho.

Cordialmente,

**BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO**

LAC 2018



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 2 No. 4 - 75
MOSQUERA - C/MARCA

Mosquera, 24 de septiembre de 2018

OFICIO No. 2709

Señores.
JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
CRA. 10 No. 14 - 33 PISO 2
Bogotá D.C.

REF: Despacho Comisorio No. 2018 - 00076
Demandante: Diamel Castillo Bautista
Interdicto: Mantenimientos y Montajes
Electromecánicos

Cordial Saludo;

Con el presente comunico a ustedes, que por providencia proferida por este despacho de fecha 21 de septiembre de 2018, ordeno remitirles el asunto de la referencia debidamente diligenciado.

Teniendo en cuenta lo anterior se allega 1 cuaderno con 13 folios y 1 CD, para que obre dentro del proceso **Ejecutivo No. 2015 - 00550** que cursa en su despacho.

2018

Cordialmente,

BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO

LAC/2018

República de Colombia
 Sistema Judicial del Poder Judicial
 JUZGADO SESENTA Y CINCO
 MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 AL DESPACHO DEL SR. JUEZ

Sí NO Ninguno

No se dió cumplimiento al auto anterior
 La providencia anterior se encuentra en ejecución
 Venció el término de traslado del escrito de oposición
 Venció el término de traslado ante el Jefe de Sala
 Pronunció(aron) en tiempo: SI NO
 Venció el término probatorio
 El término de emplazamiento Venció el (los)
 No apareció publicaciones en tiempo
 Existe cumplimiento al auto anterior

En presencia de: *Contra*
 Otros: *Contra*
 Bogotá D.C. - 3 OCT 2018



15 54

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., tres (3) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

El Despacho Comisorio 080/2018 debidamente diligenciado por el Juzgado Civil Municipal de Mosquera, agréguese al expediente, y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ

Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 162
DEL 4 DE OCTUBRE DE 2018.
El Secretario, JUAN LEON MUÑOZ

Señor

JUEZ SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA.

E. S. D.

JUZGADO 65 CIVIL MPAL

43597 *19-JAN-11 14:38

RADICADO: 2017-550

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECAVICOS SAS

ASUNTO: Solicitud Avaluó vehículo automotor

Artículo 444 del código general del proceso

Respetuosamente me dirijo a Su Señoría obrando en calidad de apoderado de la parte demandante en el asunto de la referencia, con el fin de solicitarle se sirva nombrar un perito para el avaluó del vehículo automotor con las siguiente información

PLACA. UCM236, MARCA: JEEP, COLOR: AMARILLO AMPED, CLASE: CAMPERO, CARROCERIA: CAPOTA DUAL, MODELO: 2014, SERVICIO: PARTICULAR, LINEA: WRANGLER SPORT, NUMERO CHASIS: 1C4BJWAG3EL275419, VIN: 1C4BJWAG3EL275419, CAPACIDAD: PASAJEROS 4. PUERTAS 3. CILINDRAJE 3600.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto

Juan Carlos Avila C
JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. N° 79.343.701 de Bogotá

T.P. N° 165.096 del Consejo Superior de la Judicatura.

Cel 3103383275

Carrera 86 No 81 37 Bogotá

SEÑOR

25-22
29768 6-MAY-'19 8:22

4004-2-19

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

JUEZ (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA.
DEMANDADOS: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS.
RADICADO: 2017-00550
ASUNTO: Solicitud de perito

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y CINCO (65) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, a usted Señor Juez con respeto me dirijo con el fin de solicitarle se sirva nombrar un perito para el avalúo, ya que se radico esta misma solicitud en el juzgado sesenta y cinco (65) Civil Municipal. El día once (11) Enero del 2.019.

Feb 1 / 2019 Soc. Letra

Anexo un folio Original

Respetuosamente

Juan Carlos Avila Contreras

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS.

C.C. No. 79.343.701, de Bogotá.

T.P. No. 165.096, del Consejo Superior de la Judicatura.

juankavilac@hotmail.com

cel 3103383275

RECEIVED JUN 13 2019



República de Colombia
Ratificación del Poder Público
Tribunal de Excepción Civil
Ministerio de Justicia y del Poder Judicial
ESTADO DE DEBERES

- 7 MAY 2019

05

Al despacho del Señor (a) Jefe de Despacho
C/ (a) Secretario (a)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintitrés de mayo de dos mil diecinueve

Rad 2017 00550

En atención al escrito que antecede, de conformidad con el art. 444 del C. G. P. el juzgado DISPONE:

Negar la designación de perito para el avalúo del vehículo embargado y secuestrado en este proceso, como quiera que la parte actora podrá presentar el avalúo de dicho bien al tenor de lo señalado en el numeral 5 del art. 444 *ibidem*, razon por la cual, se le requiere para que proceda de conformidad.

REQUERIR al secuestre para que en el término de ocho (8) días contados a partir del recibo de la comunicación, rinda cuentas comprobadas y detalladas de la gestión que ha realizado sobre el vehículo dejado bajo su custodia y cuidado y acredite sumariamente la vigencia de la caución general que garantiza el cumplimiento de sus deberes constituida a favor del Consejo Superior de la Judicatura.

Secretaria libre la comunicación por el medio más expedito.

Notifíquese,

YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS

Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 088 de fecha 24 de mayo de
2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

SEÑOR (A):
ABC JURIDICAS S.A.S.
CALLE 12 C N° 7-33 OFC 502
CIUDAD

TELEGRAMA NO. 34927

FECHA DE ENVIO

8 JUN. 2019

REF: JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. T1001-40-03-065-2017-80550-80 INICIADO POR DAMIEL CASTILLO BAUTISTA CONTRA MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS S.A.S. (ORIGEN JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENO COMUNICARLE QUE EN EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS, APARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN DEBERÁ ACREDITAR SUMARIAMENTE LA VIGENCIA DE LA CAUCIÓN GENERAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES CONSTITUIDA A FAVOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN QUE INFORME LA PRESENTE DECISIÓN, SO PENA DE IMPONER LAS SANCIONES LEGALES PERTINENTES Y ASÍ MISMO RENDIR INFORME DETALLADO Y ADÉMÁS CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN REFERENTES AL VEHÍCULO DEJADO BAJO SU CUSTODIA (NÚM 11 E INC. ART. 52, EJÚSDEM)

ATENTAMENTE,

CANU
415 PRIAS G
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

Jz 19 de Ejecución

W

Señor

JUEZ SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA.

E.

S.

D.

[Handwritten signature]

JF22

33961 17-JUN-19 11:59

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

5447 27-19

RADICADO: 2017-550

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS

Jz 19: de Ejecución
Junio 6/ Sec. A la letra

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad del apoderado de DIAMEL CASTILLO BAUTISTA, por medio del presente escrito, me dirijo a su despacho con el fin manifestarle en calidad de DEPOSITARIO (DIAMEL CASTILLO BAUTISTA) que el vehículo objeto de este proceso continua en la carrera 75 C # 4 - 34 barrio Mandalay, de esta ciudad.

Quedo pendiente para cualquier requerimiento de sus despacho.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. N° 79.343.701 de Bogotá

T.P. N° 165.096 del Consejo Superior de la Judicatura.

[Handwritten signature]



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Ministerio de Justicia
Escribanía de Cámara

26 JUN 2019

CS

A) despacho del Señor(a) Jueces _____
Chamados _____
En (a) Señora (a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., nueve de julio de dos mil diecinueve

Rad. 2017 00550

AGREGAR a los autos lo comunicado por el apoderado de la parte actora en escrito de folio 59, el cual se tiene en cuenta para los efectos a que haya lugar.

REQUERIR al actor para que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto proferido desde el 23 de mayo de 2019 (fl.57), respecto del avalúo del vehículo objeto de cautela en este proceso.

Notifíquese,

YORBI JAHEL RODRIGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 118 de fecha 10 de julio de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.088.000-4

61

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-23E	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER (1)	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER (1)	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	



ACCESORIOS

RADIO	0	VENTILADOR	1	TAPA GASOLINA	1
CAJA DE CD	0	FAROLAS	2	PLUMILLAS TRASERAS	0
PARLANTES	4	AIRE ACONDICIONADO	1	COPAS	0
ESPEJOS INTERNOS	1	EXPLORADORAS	2	TAPETES	0
ESPEJOS EXTERNOS	2	GATO	0	DESEMPAÑADOR	1
ENCENDEDOR	0	CRUCETA	0		
ALARMA	0	PLUMILLAS DELANTERAS	2		

ESTADO CARROCERIA

OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
VIGAS DELANTERAS CHASIS	B	
VIGAS TRASERAS CHASIS	B	
CAJOT	B	
GUARDAFANGOS DEL. IZQ.	B	
PUERTA DEL. IZQUIERDA	B	
PARAL CENTRAL IZQ.	B	
PUERTA TRASERA IZQ.	B	
GUARDAFANGOS TRAS. IZQ.	B	
TAPA BAUL	B	
PANEL TRASERO	B	
BOMPER TRASERO	B	
GUARDAFANGO TRAS. DER	B	
PUERTA TRASERA DER.	B	
PARAL CENTRAL DER.	B	
PUERTA DELANTERA DER.	B	
GUARDAFANGOS DEL. DER.	B	
PERSIANA	B	
BOMPER DELANTERO	B	
CAPOTA	B	
VIDRIOS GENERAL	B	
TAPIZADO GENERAL	B	
MILLARE	B	
LATONERIA GENERAL	B	
PINTURA GENERAL	B	

LLANTAS

OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
LLANTA DEL. IZQ.	M	720.000
LLANTA TRAS. IZQ.	M	720.000
REPUESTO	M	1.150.000
LLANTA TRAS. DER	M	720.000
LLANTA DEL. DER.	M	720.000

CONJUNTO IMPULSOR

OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
CAJA VELOCIDADES	B	
TRANSMISION	B	
CLUTCH	B	
BOMBA O GUAYA	B	
CARDANES CRUCETAS	B	
EJES	B	
HOMOCINETICAS	B	



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

62

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-236	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Dec	000735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	

MOTOR

Compresion Cilindros Lb/pulg

Cil.No.1	Cil.No.2	Cil.No.3	Cil.No.4	Cil.No.5	Cil.No.6	Cil.No.7	Cil.No.8	Promedio	Condicion
								0	Buena

OBSERVACIONES

MOTOR EN BUEN ESTADO

Prueba Vacio (Pulg.Hg)Análisis General Vacuómetro

VELOCIDAD MOTOR	LECTURA VACUOMETRO	OBSERVACIONES
-----------------	--------------------	---------------

Presentacion general:

FUGAS ACEITE
COLOR_GASES

ACCESORIOS MOTOR

	OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
RADIADOR	B		
CORREAS	B		
MANGUERAS	B		
BOMBA DE AGUA	B		
PRESION DE ACEITE	B		
TEMPERATURA	B		

FRENOS

	OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
FRENOS DELANTEROS	B		
FRENOS TRASEROS	B		
BOMBA FRENOS	B		
SERVOFRENO	B		
MANGUERAS	B		
FRENO PARQUEO	B		

SUSPENSION

	OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
AMORTIGUADORES DEL.	B		
AMORTIGUADORES TRAS.	B		
SUSPENSION DEL.	B		
SUSPENSION TRAS.	B		
BARRA ESTABILIZADORA	B		
TENSORES	B		
TIJERAS	B		

ELECTRICIDAD

	OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
BATERIA	M SE SUGIERE CAMBIO	420.000	10.000
ALTERNADOR	B		
ARRANQUE	B		
LUCES DELANTERAS	B		
STOPS TRASEROS	B		
FAROLAS	B		
RADIO	B		
ALARMA	B		



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

NIT.: 830.068.000-4

63

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-236	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	

DIRECCION

OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
CAIDA CASTER	B	
INCLINACION CAMBER	B	
CAJA DE DIRECCION	B	
BOMBA HIDRAULICA	B	
ROTULAS SUPERIORES	B	
ROTULAS INFERIORES	B	
BIELETAS	B	
BARRAS COMPENSACION	B	

ITEMS ADICIONALES

OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
ITEM 1 R CORREGIR FUGA ACEITE TRANSMISION DELANTERA	25.000	70.000
ITEM 2	B	
ITEM 3	B	
ITEM 4	B	
ITEM 5	B	
ITEM 6	B	

FOTOS





TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

64

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-236	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	

OBSERVACIONES GENERALES

VALORACION

DE ACUERDO A ESTAS APPRECIACIONES SIN TENER EN CUENTA DEUDAS POR OTROS CONCEPTOS

Total aprox. repuestos 4.475.000

Total Aprox. Mano de Obra 130.000

EL VALOR COMERCIAL POR MODELO Y ESTADO ACTUAL ES 85.395.000

TOTAL ARREGLOS 4.605.000

EL VALOR COMERCIAL POR MODELO Y PRECIO DE MERCADO ES 90.000.000 ✓

Valor peritaje 94.000

Fecha del Avalúo 2019-07-05

Avalúador

LANCHEROS IVAN DEL CARMEN

Firma

19^{es}
LEDA

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

46252 11-JUL-19 8:06

0407-1-19
Jfi W

Señor

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. S. D.

RADICADO: 2017-550

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS

ASUNTO: AVALÚO DEL VEHÍCULO PLACA. UCM236

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad del apoderado de DIAMEL CASTILLO BAUTISTA, por medio del presente escrito, me dirijo a su despacho con el fin de radicar el avalúo del vehículo:

PLACA. UCM236, MARCA: JEEP, COLOR: AMARILLO AMPED, CLASE: CAMPERO, CARROCERIA: CAPOTA DUAL, MODELO: 2014, SERVICIO: PARTICULAR, LINEA: WRANGLER SPORT, NUMERO CHASIS: 1C4BJWAG3EL275419, VIN: 1C4BJWAG3EL275419, CAPACIDAD: PASAJEROS 4. PUERTAS 3. CILINDRAJE 3600.

Cuatro (4) folios

Quedo pendiente para cualquier requerimiento de su despacho.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto

Juan Carlos Avila c
JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. N° 79.343.701 de Bogotá

T.P. N° 165.096 del Consejo Superior de la Judicatura Señor



Engineering in Colombia
Regulation of the National Council of Engineers
CRA - Consejo Nacional de Ingenieros
CRA - Consejo Nacional de Ingenieros

~~16~~ JUL 2014

03

El presente es copia de la acta de
reunión de fecha 16 de Julio de 2014
del Comité de Selección de la
Ingeniería en Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta y uno de julio de dos mil diecinueve

Rad. 2017 00550

Conforme a la documental que obra a folio 61 a 65, se CORRE traslado por el término de tres (3) días del avalúo catastral presentado por la actora del vehículo cautelado en la presente ejecución que se identifica con placa UCM-236 (regla 2ª, art. 444, C. G. P.).

Por otra parte, se ordena REQUERIR al secuestre para que en el término de ocho (8) días contados a partir del recibo de la comunicación, acredite sumariamente la vigencia de la caución general que garantiza el cumplimiento de sus deberes constituida a favor del Consejo Superior de la Judicatura, so pena de imponer las sanciones legales pertinentes y así mismo rendir informes mensuales y además cuentas comprobadas de su gestión (núm. 11 art. 50 e inc. final art. 52, *ejúsdem*).

Notifíquese,

YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 134 de fecha 1 de agosto de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Penal
Ministerio de Justicia y del
Estrato al Desarrollo

11 R AGO 2019

Atestado del Señor (a) juez
en el momento de la
ejecución de la

05



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiséis de agosto de dos mil diecinueve

Rad. 2017 00550

TENGASE en cuenta que el traslado del avalúo catastral concedido por auto del 31 de julio de 2019, venció en silencio.

REQUERIR a secretaria para que **libre de manera inmediata** la comunicación ordenada en el párrafo segundo del auto proferido el 31 de julio de 2019.

Notifíquese y cúmplase,

YORBI JAHEL RODRIGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 150 de fecha 27 de agosto de
2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Señor Secuestre (a):
ABC JURÍDICAS S.A.S.
CALLE 12 C Nº 7 - 33 OF 502
Bogotá

TELEGRAMA No. 4034

FECHA DE ENVÍO

5 SET. 2019

REF: JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. 11001-40-03-065-2017-00550-00 INICIADO POR DIAMEL CASTILLO BAUTISTA CONTRA MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECÁNICOS S.A.S. (ORIGEN JUZGADO 065 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019 Y 26 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE ACREDITE SUMARIAMENTE LA VIGENCIA DE LA CAUCIÓN GENERAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES CONSTITUIDA A FAVOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN QUE INFORME LA PRESENTE DECISIÓN, SO PENA DE IMPONER LAS SANCIONES LEGALES PERTINENTES Y ASÍ MISMO RENDIR INFORMES MENSUALES Y ADEMÁS CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN (NÚM. 11 ART. 50 E INC. FINAL ART. 52, C. P.)

IGUALMENTE, DEBERÁ RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN MENSUALMENTE, ATENTAMENTE.

PROFESIC AL UNIV
OFICINA DE EJECUCIÓ *162* AL M

11/1
RC
BOG
MEDA PEÑA
BOG



ABC JURIDICAS S.A.S.

19
Oficina
LA

AUXILIARES DE LA JUSTICIA - SECUESTROS DE JUDICIALES - PERITAJES - AVALUOS - BODEGAJES

JUZGADO 19° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

DE E.JEC. MPAL. RADICALE
8408-132-19
55239 29-AUG-19 16:38
1910

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA No. 065-2017-00550 de
DAMIEL CASTILLO BAUTISTA VS. MANTENIMIENTOS Y MONTAJES
ASUNTO: INFORME DE GESTION DEL SECUESTRE Y APORTE DE POLIZA
GENERAL

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la firma ABC JURIDICAS S.A.S. NIT. 900.678.073-2
quien funge como **SECUESTRE** dentro del proceso de la referencia, respetuosamente comunico
a su Despacho que el bien objeto del secuestro se encuentra en las condiciones descritas en el acta
de la diligencia de secuestro y que reposan en el plenario, en cabeza de la parte actora mediante la
figura de depósito provisional, gratuito y a orden del secuestre por economía procesal y a fin de
evitar el detrimento del bien.

Respetuosamente se solicita se libre comunicación a los actores dentro del proceso a efectos de
que se obliguen al cumplimiento de sus deberes que fueron advertidos en la diligencia de secuestro
y que son de obligatorio acatamiento por ser esta una resolución judicial emitida por su honorable
Despacho, así mismo se permita la verificación del cumplimiento de las condiciones plasmadas en la
diligencia de acuerdo con la calidad que ostentan dentro del proceso judicial, de esta forma no se
impida el cumplimiento de lo encomendado.

Aporto copia simple de la póliza vigente de cumplimiento ante entidades estatales, requerida para
el ejercicio del cargo de conformidad a lo requerido por Auto que antecede.

En los anteriores términos doy cumplimiento a lo requerido, esperando futuras notificaciones las
cuales atenderé a la mayor brevedad.

Cordialmente, del (la) Señor(a) Juez,

FAVIAN RICARDO CRUZ CARRILLO
C.C. No. 79.800.492 de Bogotá D.C.

Carrera 13 # 13-24 oficina 502 Bogotá D.C. tels.: 320 8575462 abcjuridicas@gmail.com

RECEIVED JUNE 13 2013
10:21 AM - 10:21 AM



Consejo de Ministros
de la Republica

10

PL
FOLIO
CUB
MAY 2013

10 SEP 2013

Al Secretario del Sector (A) [unclear]
Chen [unclear]
El (A) [unclear] (A)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve

Rad. 2017 00550

AGREGAR a los autos el informe rendido por el secuestre a folio 68, y se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días para lo que estimen pertinente.

REQUERIR al secuestre para que aporte la póliza que enuncia en el escrito presentado el 29 de agosto de 2019, ya que no se adjuntó a dicha misiva.

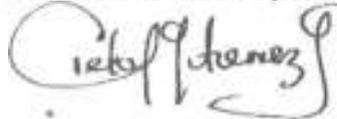
Secretaria emita comunicación por el medio más expedito y al correo electrónico que registre en el expediente.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 172 de fecha 26 de septiembre de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Señor Secuestre (a):
ABC JURÍDICAS S.A.S.
CALLE 12 C Nº 7 – 33 OF 502
ABCJURIDICAS@GMAIL.COM
Bogotá

TELEGRAMA No. 4907
FECHA DE ENVÍO

8 OCT. 2019

REF: JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA NO. 11001-40-03-065-2017-00550-00 INICIADO POR DIAMEL CASTILLO BAUTISTA CONTRA MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECAÑICOS S.A.S. (ORIGEN JUZGADO 065 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE APORTE LA PÓLIZA QUE ENUNCIAN EN EL ESCRITO PRESENTADO EL 29 DE AGOSTO DE 2019, YA QUE NO SE ADJUNTÓ A DICHA MISIVA.

ATENTAMENTE,

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 1º

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,

Señores

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C
JUZGADO DE ORIGEN 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
E.S.D

Jupénel
OF. E.J. CIV. MUN. RADICAR2
F-Telegramas
85940 30-SEP-12 10-12
9655-209-34-19

PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA N° 11001400306520170055000
DEMANDANTE: DAMIEL CASTILLO BAUTISTA
DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELCTROMECAÑICOS S.A.S

ASUNTO: APORTE DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE GESTIÓN.

En mi condición de representante legal de la empresa **ABC JURIDICAS S.A.S.**, NIT. 900.678.073-2, mediante el presente escrito me permito manifestarme frente al telegrama N° 4034 que antecede y por el cual nos requirió con la finalidad de allegar Póliza de Cumplimiento, en los términos de ley.

3. En cumplimiento de los deberes del cargo y lo ordenado por su despacho, allego copia de la póliza de seguro de cumplimiento N°CBA-100002979 de 1 de abril de 2019, con el objeto de que sea actualizada.
4. El vehículo automotor que fue objeto de embargo y secuestro por parte de mi representada, se encuentra con la custodia de la parte demandante, quien ejerce esa calidad como depositario provisional del bien, como depositario de la medida cautelar

De esta manera me suscribo esperando se tenga en cuenta lo manifestado, agradeciendo de antemano la atención, colaboración y oportuna comunicación a fin de cumplir con lo que el cargo impone.

Cordialmente,

Faviano Ricardo Cruz C.
FAVIAN RICARDO CRUZ CARRILLO
C.C. N° 79.800.492 de Bogotá D.C.

OF CIVIL RIGHTS

8888 30-SEP-19 10:15


Department of Justice
10
10 OCT 2019
[Handwritten signature and initials]

83

Señor

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E.

S.

D.

RADICADO: 2017-550

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE VEHÍCULO PLACA. UCM236

UBICACIÓN: secretaria-telegramas

Fecha última actuación: 25 de septiembre del 2.019

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad del apoderado de DIAMEL CASTILLO BAUTISTA, por medio del presente escrito, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar lo siguiente

- 1- Sírvase señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE, toda vez que el vehículo en afecto de placas UCM236, se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

Quedo pendiente para cualquier requerimiento de su despacho.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto

Juan Carlos Avila C.
JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. 79.343.701 de Bogotá

T.P. No. 165.096 del C. S. de la J.

Carrera 86 No 81 37 de Bogotá

If. Catalina
50688 27-SEP-19 12:39
9625 - 115-19
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
Telegramas

10
10 OCT 2013
[Signature]
[2]

→ 10/10/19

74

LUIS E. GIRALDO *LUIS E.*
 F *1*
 U *Despacho*
 RADICADO
10605-106-19



ABC JURIDICAS S.A.S.

AUXILIARES DE LA JUSTICIA - SECUESTRES DE JUDICIALES - PERITAJES - AVALUOS - BODEGAJES

Señores:

JUZGADO 19° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC. 11
56743 28-OCT-19 16:29 11

REF.: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA No. 065-2017-00550 de
 DIAMEL CASTILLO BAUTISTA contra MANTENIMIENTOS Y MONTAJES
 ELECTROMECAVICOS
 ASUNTO: INFORME DE GESTION DEL SECUESTRE Y APORTE DE POLIZA
 GENERAL

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la firma ABC JURIDICAS S.A.S. NIT. 900.678.073-2
quién funge como **SECUESTRE** dentro del proceso de la referencia, respetuosamente comunico
a su Despacho:

- 1.- Que el bien objeto del secuestro se encuentra en las condiciones descritas en el acta y video de
la diligencia de secuestro y que reposan en el plenario, en depósito provisional, gratuito y a orden
del secuestre en cabeza de la parte actora.
- 2.- Respetuosamente se solicita se libre comunicación a la parte demandante a efectos de que
informe y permita la verificación del cumplimiento de sus deberes en su condición de depositario
de los bienes objeto de las medidas cautelares decretadas y se reconozca en esta calidad dentro del
litigio.
- 3.- Aporto copia simple de la póliza vigente de cumplimiento ante entidades estatales, requerida
para el ejercicio del cargo de conformidad a lo ordenado por Auto que antecede.

En los anteriores términos doy cumplimiento a lo requerido, esperando futuras notificaciones las
cuales atenderé a la mayor brevedad.

Cordialmente, del (la) Señor(a) Juez,


FAVIAN RICARDO CRUZ CARRILLO
C.C. No. 79.800.492 de Bogotá D.C.

95



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 08 NOV 2019

Rad: 2017 00550

AGREGUESE a los autos los informes aportados por el secuestre ABC JURÍDICAS S.A.S., que militan a folios 72 y 74, los cuales se le ponen en conocimiento a las partes para los fines pertinentes.

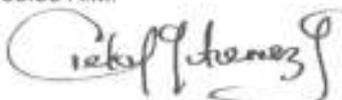
Por otra parte, se requiere nuevamente al auxiliar de la justicia aportar la póliza que aduce anexo al anterior informe, toda vez que no venia con el memorial.

Por secretaria oficiese de conformidad al secuestre.

Notifiquese,


YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS
Juez

nch

<p>JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Por anotación en el Estado No. <u>200</u> de fecha <u>12 NOV 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.</p> <p></p> <p>CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 08 NOV 2019

Rad: 2017 00550

Como quiera que no se observa irregularidad alguna con entidad para invalidar lo hasta ahora actuado en el presente asunto, y teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora en escrito que antecede, este juzgado, con base en lo previsto en el artículo 448 del C.G. del P., RESUELVE:

Señalar la hora de las 9:30 A.M. del día (22) del mes de Enero del año 2020, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo automotor de PLACAS UCM-236 que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G. del P., en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

El interesado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso de la precitada norma, advirtiéndose que se debe allegar certificado de tradición y libertad del vehículo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Notifíquese,

YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez (2)

nch

<p>JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Por anotación en el Estado No. <u>200</u> de fecha <u>12 NOV 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.</p> <p></p> <p>CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ</p>

Señor

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

RADICADO: 2017-550

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS

ASUNTO: PODER ESPECIAL

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad del apoderado de DIAMEL CASTILLO BAUTISTA, por medio del presente escrito, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar lo siguiente:

PODER ESPECIAL

Yo DIAMEL CASTILLO BAUTISTA, domiciliado en BOGOTA, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número **4.223.533** de Raquira, Boyaca, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito Otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a el Señor **JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS**, domiciliado en BOGOTA, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 79.343.701 de BOGOTA, para que en mi nombre asista, participe y me represente en todo sentido ante la diligencia de remate, la cual se celebrara el día 22 de enero del año 2.020 a partir de las 9:30 AM

El presente poder tiene vigencia por tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación personal efectuada por el Otorgante.

Del señor Juez,

Atentamente,

DiameL Castillo
DIAMEL CASTILLO BAUTISTA
C. C. No. 4.223.533 de Raquira Boyacá.

Acepto:
Juan Carlos Avila C.
JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

T.P. No. 165.096 del C. S. de la J.





REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE DEFENSA



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



300



En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diez (10) de enero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Sesenta y Siete (67) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

DIAMEL CASTILLO BAUTISTA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0004223533, presentó el documento dirigido a INTERESADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Diame Castillo

----- Firma autógrafa -----



4v9ph5xjigpo
10/01/2020 - 08:12:27:630



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO
Notario sesenta y siete (67) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4v9ph5xjigpo





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 08 NOV 2019

Rad: 2017 00550

Como quiera que no se observa irregularidad alguna con entidad para invalidar lo hasta ahora actuado en el presente asunto, y teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora en escrito que antecede, este juzgado, con base en lo previsto en el artículo 448 del C.G. del P., RESUELVE:

Señalar la hora de las 9:30 A.M. del día (22) del mes de Enero del año 2020, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo automotor de PLACAS UCM-238 que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G. del P., en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

El interesado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso de la precitada norma, advirtiéndose que se debe allegar certificado de tradición y libertad del vehículo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Notifíquese.

[Firma]
YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTES
Juez (2)

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No 200 de fecha 08 NOV 2019 fue notificado el auto anterior.



22/Ene. 5F
81

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
284-2020
39928 28 JAN 20 AM 10:56



Señor

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. S. D.

RADICADO: 2017-550

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

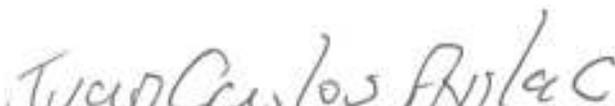
REF. APLAZAMIENTO DILIGENCIA DE REMATE DE VEHICULO

Fecha de diligencia programada para el 22 de enero del 2.020 a las 9:30 am.

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito solicito se fije NUEVA FECHA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE, al no poder asistir por razones ajenas a mi voluntad.

Quedo pendiente para cualquier requerimiento de su despacho.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto



JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. N° 79.343.701 de Bogotá

T.P. N° 165.096 del Consejo Superior de la Judicatura Señor



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipalidad de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

21 ENE 2020

Al Sr. Secretario de la Oficina de Ejecución Civil _____

Obrasiones _____

El Jefe de Oficina _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020)

Rad. 2017 00550

Atendiendo lo solicitado en escrito precedente, allegado por el apoderado de la parte actora y para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 08 de noviembre de 2019 (fl.76), se dispone:

Señalar NUEVAMENTE la hora de las 9:30 AM, del día (14) del mes de Abril del presente año, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo automotor de PLACAS UCM 236 que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G. del P., en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

El interesado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso de la precitada norma, advirtiéndose que debe allegarse certificado de tradición y libertad del vehículo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

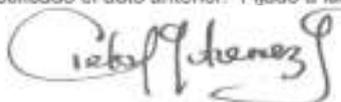
Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

DJST

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 017 de fecha 05 de febrero de
2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

Constancia Secretarial

Se deja constancia que a partir del día 16 de Marzo de 2020 hasta el 01 de Julio de 2020 no corrieron términos de Ley conforme a los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura en razón a la emergencia Sanitaria a causa del coronavirus COVID-19 declarada por el Gobierno Nacional.

Se expide en la ciudad de Bogotá, el 06 de Julio de 2020.


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Señor

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. S. D.

RADICADO: 2017-550

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECAÑICOS SAS

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: FECHA DE REMATE.

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito solicito se fije **NUEVA FECHA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE** (virtual) que estaba programada para ABRIL 14 (CATORCE) DEL 2.020 (DOS MIL VEINTE) HORA 9:30 AM (NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA).

Y por causa del coronavirus y la suspensión de términos judiciales no se llevó acabo la diligencia en la fecha designada por su despacho

Quedo pendiente para cualquier requerimiento de su despacho.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. N° 79.343.701 de Bogotá

T.P. N° 165.096 del Consejo Superior de la Judicatura.

juankavilac@hotmail.com

notificacionjuankavilac@gmail.com

84
4455-199
Re mates - f2
(19) f

1065

RV: RADICADO: 2017-550 Fecha de remate

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 8/09/2020 4:37 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juan Avila <notificacionjuankavilac@gmail.com>

4 archivos adjuntos (3 MB)

VEHICULO solicitud cambio de fecha (2).pdf; AVISO A LA COMUNIDAD No.1.pdf; INSTRUCTIVO OFICINA APOYO ENTREGA OFICIOS Y OTROS (1).pdf; DESAJBOC20-61, Procedimiento para el Ingreso de usuarios a los Despachos Judiciales.pdf.

Buen día.

Se acusa recibo de la solicitud y se remite al área respectiva, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No.02-2020 del Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Doctor Ávila, respecto a su solicitud de fecha de remate, ha de decirse que se efectuó por parte del Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, una consulta ante los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura, para el direccionamiento respecto al señalamiento de fechas para asuntos de remate, motivo por el cual, **por ahora no se están señalando fechas para las audiencias de remate.**

Una vez el Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional proporcione las directrices correspondientes, el Despacho procederá de conformidad.

Se remite archivos adjuntos de su interés, para los fines pertinentes.

Gracias por su atención.

Dollys J. Gamboa T.
Oficial Mayor

De: Juan Avila <notificacionjuankavilac@gmail.com>**Enviado:** domingo, 6 de septiembre de 2020 10:28 a. m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juankavilac@hotmail.com <juankavilac@hotmail.com>

Asunto: Fwd: RADICADO: 2017-550 Fecha de remate

Buenos días.

En archivo adjunto envió nuevamente solicitud sobre el la fecha de remate del PLACA UCM-236 CLASE CAMIONETA, MARCA JEEP, MODELO 2014.SERVICIO PARTICULAR

----- Forwarded message -----

De: Juan Avila <notificacionjuankavilac@gmail.com>

Date: jue., 3 de sep. de 2020 a la(s) 09:38

Subject: Fwd: RADICADO: 2017-550 Fecha de remate

To: <j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: Juan Avila <notificacionjuankavilac@gmail.com>

Date: dom., 9 de ago. de 2020 a la(s) 11:31

Subject: RADICADO: 2017-550 Fecha de remate

To: <j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen dia en el archivo adjunto encontrará la solicitud de fecha para el remate de vehiculo PLACA UCM-236 CLASE CAMIONETA, MARCA JEEP, MODELO 2014.SERVICIO PARTICULAR.

Gracias por su colaboración

Juan Carlos Avila

T.P: 165.096

cel 310 3383275

juankavilac@hotmail.com

notificacionjuankavilac@gmail.com

--

Juan Carlos Avila

T.P: 165.096

Carrera 16 # 70 A - 74

Teléfono: 7470581

--

Juan Carlos Avila

T.P: 165.096

Señor

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E.

S.

D.

RADICADO: 2017-550

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECAVICOS SAS

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: FECHA DE REMATE.

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito solicito se fije **NUEVA FECHA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE** (virtual) que estaba programada para ABRIL 14 (CATORCE) DEL 2.020 (DOS MIL VEINTE) HORA 9:30 AM (NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA).

Y por causa del coronavirus y la suspensión de términos judiciales no se llevó a cabo la diligencia en la fecha designada por su despacho

Quedo pendiente para cualquier requerimiento de su despacho.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. N° 79.343.701 de Bogotá

T.P. N° 165.096 del Consejo Superior de la Judicatura.

juankavilac@hotmail.com

notificacionjuankavilac@gmail.com

2022
Remate
4458-175-1
86

**RV: RADICADO: 2017-550 Fecha de remate**

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/08/2020 7:59 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juan Avila <notificacionjuankavilac@gmail.com>

3 archivos adjuntos (2 MB)

VEHICULO solicitud cambio de fecha (2).pdf; AVISO A LA COMUNIDAD No.1.pdf; INSTRUCTIVO OFICINA APOYO ENTREGA OFICIOS Y OTROS.pdf;

BUEN DÍA SE ACUSA RECIBO DE LA SOLICITUD Y SE REMITE AL ÁREA RESPECTIVA PARA LOS FINES PERTINENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR No.02-2020 DEL COMITÉ COORDINADOR DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

IGUALMENTE DR. JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS, SE REMITE AVISO E INFORMACIÓN DE SU INTERÉS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE NUEVA FECHA PARA REMATE.

DEL MISMO MODO TÉNGASE EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO PCSJA2011614 DEL 06 DE AGOSTO DE 2020.

DOLLYS J.GAMBOA T.
OFICIAL MAYOR

De: Juan Avila <notificacionjuankavilac@gmail.com>**Enviado:** domingo, 9 de agosto de 2020 11:31 a. m.**Para:** Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO: 2017-550 Fecha de remate

Buen día en el archivo adjunto encontrará la solicitud de fecha para el remate de vehículo PLACA UCM-236 CLASE CAMIONETA, MARCA JEEP, MODELO 2014.SERVICIO PARTICULAR.

Gracias por su colaboración

Juan Carlos Avila

T.P: 165.096

cel 310 3383275

juankavilac@hotmail.com

notificacionjuankavilac@gmail.com

Remate
ZF

82938 2-JUL-28 14:46

82938 2-JUL-28 14:46

ZF22

DE E.JEC. MPAL. RADICAD.

2980-17-17

Señor

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E.

S.

D.

RADICADO: 2017-550

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: **FECHA DE REMATE.**

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito solicito se fije **NUEVA FECHA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE** que estaba programada para ABRIL 14 (CATORCE) DEL 2.020 (DOS MIL VEINTE) HORA 9:30 AM (NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA).

Y por causa del coronavirus y la suspensión de términos judiciales no se llevó acabo la diligencia en la fecha designada por su despacho

Quedo pendiente para cualquier requerimiento de su despacho.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. N° 79.343.701 de Bogotá

T.P. N° 165.096 del Consejo Superior de la Judicatura.

juankavilac@hotmail.com

notificacionjuankavilac@gmail.com

RV: Solicitud fecha de remate

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 30/06/2020 4:27 PM

Para: notificacionjuankavilac@gmail.com <notificacionjuankavilac@gmail.com>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (17 KB)

VEHICULO solicitud cambio de fecha.docx;

BUENA TARDE.

SEÑOR

JUAN AVILA

Ciudad.

En atención a su solicitud, ha de decirse que se efectuó por parte del Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de de Ejecución de Sentencias, una **consulta** ante el Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de la Judicatura, para el direccionamiento respecto al señalamiento de fechas para asuntos de remate, una vez sea resuelta la petición y establecidas las directrices frente a este tema, oportunamente se le señalará fecha para remate.

DOLLYS J.GAMBOA T.

OFICIAL MAYOR

De: Juan Avila [mailto:notificacionjuankavilac@gmail.com]

Enviado el: lunes, 29 de junio de 2020 03:03 p.m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud fecha de remate

Buen dia en el archivo adjunto encontrará la solicitud de fecha para el remate de vehículo

Gracias por su colaboración

Juan Carlos Avila

T.P: 165.096

cel 310 3383275

notificacionjuankavilac@gmail.com

juankavilac@hotmail.com



Ministerio de Promoción
y Protección Social
Caja Costarricense de Seguro Social
C.C.S.S.

02 OCT 2020

04

Al Director del Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica
C.D.R.E.
El (a) Secretario (a)

[Handwritten signature]
84-89

Señor

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. S. D.

RADICADO: 2017-550 - 65 -

2-10-20
De-7

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: FECHA DE REMATE.

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito solicito se fije **NUEVA FECHA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE** (virtual) que estaba programada para ABRIL 14 (CATORCE) DEL 2.020 (DOS MIL VEINTE) HORA 9:30 AM (NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA).

Y por causa del coronavirus y la suspensión de términos judiciales no se llevó acabo la diligencia en la fecha designada por su despacho

Quedo pendiente para cualquier requerimiento de su despacho.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. N° 79.343.701 de Bogotá

T.P. N° 165.096 del Consejo Superior de la Judicatura.

juankavilac@hotmail.com

notificacionjuankavilac@gmail.com

89882 8-OCT-'20 16:57

OF. E.J. CIU. MUN. RADICAR2

0-65
Despacho
4910-226-19
COP
27

RV: Fecha Diligencia

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 5/10/2020 2:42 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Juan Avila <notificacionjuankavilac@gmail.com> 3 archivos adjuntos (2 MB)

VEHICULO solicitud cambio de fecha (2).pdf; INSTRUCTIVO OFICINA APOYO ENTREGA OFICIOS Y OTROS (1).pdf; DESAJBOC20-61, Procedimiento para el Ingreso de usuarios a los Despachos Judiciales.pdf;

Buena tarde, se acusa recibo y se remite solicitud, para el área y trámite respectivo.

Señor Usuario, adjunto se remite comunicaciones de interés. El proceso por favor puede consultarlo a través de la página de la rama judicial y para su revisión física, por favor solicitar cita, para dicho procedimiento revisar los archivos adjuntos.

Gracias por su atención.

DOLLYS J.GAMBOA T.

OFICIAL MAYOR

De: Juan Avila <notificacionjuankavilac@gmail.com>**Enviado:** lunes, 5 de octubre de 2020 12:35 p. m.**Para:** Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fecha Diligencia

Muy buenas tardes en el archivo adjunto encontrará una solicitud para la fecha de remate del vehículo de placas UCM236

Cordialmente -

--
Juan Carlos Avila

T.P: 165.096

cel 3103383275

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL DESPACHO: _____

M)

Recibido hoy: 09 OCT 2020
Hora: 3:15 PM
Cafes (Recibos): NCH
Folios: 02 PL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 13 NOV 2020

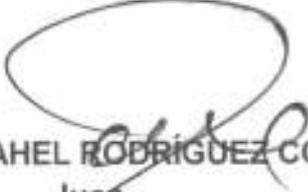
Rad. 2017-0550 (65)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora a folios 84 a 90, y en atención a lo previsto en el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30/09/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en cuya parte pertinente se dispuso que "... el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso;...", se pone en conocimiento de los extremos de la Litis y demás interesados la Circular DESAJBOC20-81 del 8 de noviembre de 2020, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca, donde se encuentra consignado el procedimiento y protocolo para el efectivo desarrollo de la diligencia de remate las diligencias de remate y la Circular aclaratoria DESAJBOC20-83 del 9 de noviembre de 2020 de la misma entidad, para los fines que estimen pertinentes.

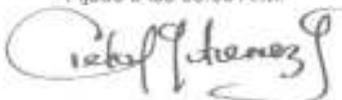
De otro lado, la parte interesada, proceda a actualizar el correspondiente avalúo del bien a rematar, en caso de haber transcurrido más de un (1) año desde la fecha en que el anterior avalúo quedo en firme, lo anterior, al tenor de lo consagrado en el inciso final del artículo 457 del C.G.P., si a ello hubiere lugar.

Se insta al memorialista, para que en lo sucesivo suscriba sus memoriales, para efectos de darles el trámite correspondiente. (art. 2 inc.2 Dto. 806 de 2020).

Notifíquese,


YORBI JAHEL RODRIGUEZ-CORTÉS
Juez

DJGT

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
Por anotación en el Estado No. <u>147</u> de fecha 17 NOV 2020	fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.
	
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ	



C I R C U L A R DESAJBOC20-81

Fecha: 8 de noviembre de 2020
Para: **FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y USUARIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES Y DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES**
Asunto: *"Diligencias de remate en los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples"*

A través del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura determinó que, *"para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea"*.

Teniendo en consideración lo anterior, esta Dirección Ejecutiva Seccional se permite comunicar los parámetros para la consulta de expedientes, radicación de sobres y participación en las audiencias de remate en los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples:

- Los trámites y diligencias de remates a cargo de en los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples se realizarán de manera preferente virtual, de conformidad con lo señalado en el Decreto 806 de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia"* y serán atendidos directamente por cada despacho, en los horarios definidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá en el acuerdo CSJBTA20-96 y según la asignación de citas que cada uno de los despachos responsables de las diligencias de remate asigne a los usuarios y partes interesadas.
- Consulta de procesos: los procesos que se encuentren digitalizados podrán ponerse a disposición de los usuarios y partes interesadas a través del microsítio del despacho responsable de la diligencia o a través de correo electrónico, según lo determine el respectivo Juez.

En el caso de procesos que no estén digitalizados, estos podrán ser consultados directamente, para lo cual el interesado deberá solicitar una cita al despacho responsable a través del correo electrónico del mismo y este la asignará a través del sistema Bookings, el cual informa de manera automática al usuario la fecha y hora fijada para tal fin.



- Entrega de sobres de intención: Una vez se cuente con la orden de abrir la audiencia, el Juzgado responsable lo informará a los usuarios, los cuales podrán radicar sus ofertas hasta que se dé inició a la audiencia de remate, de manera presencial.

El Juez determinará e informará a las partes interesadas el lugar de radicación de los sobres que podrá hacerse directamente en el despacho judicial o en el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia de Bogotá. En este último caso, el Juzgado deberá recoger las ofertas que se reciban en el mismo Centro de Servicios. Será responsabilidad de la persona que presente la oferta entregarla en el sitio que haya sido determinado para tal fin por el Juez.

Para la radicación de ofertas no será necesario solicitar cita previa. Sin embargo, se deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de las sedes y seguir las instrucciones del personal de seguridad y administración.

- Audiencia de remate: Las audiencias se podrán realizar de manera presencial o virtual según los medios técnicos lo permitan y de conformidad como el titular del despacho responsable de la audiencia lo determine y comunique a las partes interesadas.

En dado caso que se requiera realizar la audiencia de manera presencial, el Juez deberá justificarlo e informarlo a la Dirección Seccional, a fin que disponga lo necesario para el cumplimiento de los respectivos protocolos de bioseguridad.

En todo caso, los usuarios que deban ingresar a las sedes judiciales para diligencias relacionadas con remates que realizan los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, deberán dar cumplimiento a las siguientes indicaciones:

- Todas las personas sin excepción, deben permitir la toma de temperatura por parte del personal destinado para desarrollar dicha labor, para ingresar a las sedes.
- No se permitirá el acceso a las sedes judiciales o administrativas de ninguna persona que presente afecciones respiratorias, fiebre o síntomas asociados (tos, dificultad respiratoria, dolor corporal generalizado, secreción nasal).
- Todas las personas que vayan a ingresar a las sedes, deben contar con tapabocas, utilizándolo de manera correcta (cubriendo nariz y boca).
- Previo al ingreso y durante la permanencia en las sedes, se debe mantener el distanciamiento mínimo de dos (2) metros, atendiendo la señalización en los lugares que exista.
- Todas las personas deberán hacer la desinfección correcta y completa de sus manos mediante lavado y/o aplicación de gel antibacterial, según los medios dispuestos en cada sede.
- Al ingresar a la sede judicial, se debe presentar cédula original y realizar el registro completo de datos solicitados por el personal destinado para tal fin.
- En dado caso que se supere el aforo de la sede, las personas deberán esperar al ingreso del edificio, cumpliendo el distanciamiento de dos (2) metros.
- En todo caso se debe dar cumplimiento a las medidas fijadas en el Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020.

Circular Página No. 3

Conforme a lo anterior, se reitera a todas las personas que deban efectuar, diligencias o trámites relacionados con los remates que realizan los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, deben cumplir el anterior protocolo, el orden de ingreso de personas a las sedes y las orientaciones del personal de seguridad y administración de las sedes, por lo cual debe prever el tiempo necesario para poder ingresar.

Sin otro particular,



PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

Elaboró: Tomás Villagrán
Revisó: Sivia Saenz



CIRCULAR DESAJBOC20-83

Fecha: 9 de noviembre de 2020
Para: **FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y USUARIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES Y DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES**
Asunto: *"Aclaración Circular DESAJBOC20-81, Diligencias de remate en los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples."*

De manera atenta me permito aclarar la Circular DESAJBOC20-81, por medio de la cual se informan los parámetros para para la consulta de expedientes, radicación de sobres y participación en las audiencias de remate en los Juzgados Civiles del Circuito, Civiles Municipales y de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples.

Teniendo en consideración lo anterior, se rectifica la información de los párrafos 6, 7 y 8, de la mencionada Circular, que hablan sobre la radicación de los sobres de intención, lo cual queda de la siguiente manera:

- Entrega de sobres de intención: Una vez el Juzgado emita y comunique la orden de abrir la audiencia, los usuarios podrán radicar sus ofertas exclusivamente en el mismo Juzgado responsable de la diligencia, hasta el momento en que se dé inicio a la audiencia de remate.

Para la radicación de ofertas no será necesario solicitar cita previa. Sin embargo, se deberá respetar y cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad de las sedes y seguir las instrucciones del personal de seguridad y administración. Los usuarios solo podrán permanecer el tiempo requerido para la radicación de la postura en el Juzgado respectivo

Las demás disposiciones señaladas en la Circular DESAJBOC20-81, permanecen iguales.

Cordialmente,

PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

Elaboró: Tomás Villagrán
Revisó: Silvia Sáenz





TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

96

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-236	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-8	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	



ACCESORIOS

RADIO	0	VENTILADOR	0	TAPA GASOLINA	1
CAJA DE CD	0	FAROLAS	2	PLUMILLAS TRASERAS	1
PARLANTES	4	AIRE ACONDICIONADO	1	COPAS	0
ESPEJOS INTERNOS	1	EXPLORADORAS	0	TAPETES	0
ESPEJOS EXTERNOS	2	GATO	1	DESEMPAÑADOR	1
ENCENDEDOR	0	CRUCETA	0		
ALARMA	0	PLUMILLAS DELANTERAS	2		

ESTADO CARROCERIA

	OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
VIGAS DELANTERAS CHASIS	R	REGULAR	
VIGAS TRASERAS CHASIS	R	REGULAR	
CAPOT	R	REGULAR	
GUARDAFANGOS DEL. IZQ.	R	REGULAR	
PUERTA DEL. IZQUIERDA	R	REGULAR	
PARAL CENTRAL IZQ.	R	REGULAR	
PUERTA TRASERA IZQ.	R	REGULAR	
GUARDAFANGOS TRAS. IZQ.	R	REGULAR	
TAPA BAUL	R	REGULAR	
PANEL TRASERO	R	REGULAR	
BOMPER TRASERO	R	REGULAR	
GUARDAFANGO TRAS. DER	R	REGULAR	
PUERTA TRASERA DER.	R	REGULAR	
PARAL CENTRAL DER.	R	REGULAR	
PUERTA DELANTERA DER.	R	REGULAR	
GUARDAFANGOS DEL. DER.	R	REGULAR	
PERSIANA	R	REGULAR	
BOMPER DELANTERO	R	REGULAR	
CAPOTA	R	REGULAR	
VIDRIOS GENERAL	R	REGULAR	
TAPIZADO GENERAL	R	REGULAR	
MILLARE	R	REGULAR	
LATONERIA GENERAL	R	REGULAR	
PINTURA GENERAL	R	REGULAR	

LLANTAS

	OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
LLANTA DEL. IZQ.	M SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000
LLANTA TRAS. IZQ.	M SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000
REPUESTO	M NO TIENE	1.300.000	20.000
LLANTA TRAS. DER	M SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000
LLANTA DEL. DER.	M SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-236	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	

CONJUNTO IMPULSOR

	OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
CAJA VELOCIDADES	R REGULAR		
TRANSMISION	R REGULAR		
CLUTCH	B NO TIENE		
BOMBA O GUAYA	B NO TIENE		
CARDANES CRUCETAS	R REGULAR		
EJES	R REGULAR		
HOMOCINETICAS	R REGULAR		

MOTOR

Compresion Cilindros Lb/pulg

Cil.No.1	Cil.No.2	Cil.No.3	Cil.No.4	Cil.No.5	Cil.No.6	Cil.No.7	Cil.No.8	Promedio	Condicion
								0	Buena

OBSERVACIONES

Prueba Vacio (Pulg.Hg)Análisis General Vacuómetro

VELOCIDAD MOTOR	LECTURA VACUOMETRO	OBSERVACIONES
		EN BUEN ESTADO

Presentacion general:

FUGAS ACEITE
COLOR_GASES

ACCESORIOS MOTOR

	OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
RADIADOR	R REGULAR		
CORREAS	R CORREA ACCESORIO MALA	120.000	80.000
MANGUERAS	R REGULAR		
BOMBA DE AGUA	R REGULAR		
PRESION DE ACEITE	R REGULAR		
TEMPERATURA	R REGULAR		

FRENOS

	OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
FRENOS DELANTEROS	R REGULAR		
FRENOS TRASEROS	R REGULAR		
BOMBA FRENOS	R REGULAR		
SERVOFRENO	R REGULAR		
MANGUERAS	R REGULAR		
FRENO PARQUEO	R REGULAR		



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-236	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECAÑICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	

SUSPENSION

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
AMORTIGUADORES DEL.	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	910.000	120.000
AMORTIGUADORES TRAS.	R	REGULAR		
SUSPENSION DEL.	R	REGULAR		
SUSPENSION TRAS.	R	REGULAR		
BARRA ESTABILIZADORA	R	REGULAR		
TENSORES	R	REGULAR		
TIJERAS	B	NO TIENE		

ELECTRICIDAD

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
BATERIA	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	590.000	25.000
ALTERNADOR	R			
ARRANQUE	R			
LUCES DELANTERAS	R			
STOPS TRASEROS	R			
FAROLAS	R			
RADIO	B	NO TIENE		
ALARMA	B	NO TIENE		

DIRECCION

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
CAIDA CASTER	R	REGULAR		
INCLINACION CAMBER	R	REGULAR		
CAJA DE DIRECCION	R	REGULAR		
BOMBA HIDRAULICA	R	REGULAR		
ROTULAS SUPERIORES	R	REGULAR		
ROTULAS INFERIORES	R	REGULAR		
BIELETAS	R	REGULAR		
BARRAS COMPENSACION	R	REGULAR		

ITEMS ADICIONALES

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
ITEM 1	M	BALATAS DELANTERAS	198.000	60.000
ITEM 2	M	BALATAS TRASERAS	198.000	60.000
ITEM 3	R	CORREGIR FUGA ACEITE TRANSMISION DELANTERA	50.000	95.000
ITEM 4	B			
ITEM 5	B			
ITEM 6	B			



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-236	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	

FOTOS



OBSERVACIONES GENERALES

VALORACION

DE ACUERDO A ESTAS APRECIACIONES SIN TENER EN CUENTA DEUDAS POR OTROS CONCEPTOS

Total aprox. repuestos 6.366.000

Total Aprox. Mano de
Obra 580.000

EL VALOR COMERCIAL POR MODELO Y ESTADO ACTUAL ES 78.054.000

TOTAL ARREGLOS 6.946.000

EL VALOR COMERCIAL POR MODELO Y PRECIO DE MERCADO ES 85.000.000

Valor peritaje 107.100

Fecha del Avaluo 2021-01-20

Avaluator LARA SUAREZ
ALBERTO CLEMENTE

Firma

78

RV: RADICADO: 2017-550 Fecha de remate

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/01/2021 14:35

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juan Carlos Avila Contreras <juankavilac@hotmail.com>

5 archivos adjuntos (3 MB)

Solicitud de remate.pdf; UCM-236 AVALUO.pdf; ACUERDO CSJBTA21-1 Bogota.pdf; DESAJBOC20-61, Procedimiento para el Ingreso de usuarios a los Despachos Judiciales.pdf; INSTRUCTIVO OFICINA APOYO ENTREGA OFICIOS Y OTROS.pdf,

Buen día.

Se acusa recibo y se remite al área respectiva para los fines pertinentes.

Por otra parte, se informa al usuario que todo se está diligenciando virtualmente, por lo que se le recomienda consultar las actuaciones de los procesos por medio de la página de la Rama Judicial y el micrositio de este juzgado.

De la misma manera, se le indica al memorialista que se adjuntan instructivo para diferentes tramites dentro del procesos expedido por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución y circular para agendar cita en caso de requerir revisar el proceso en la oficina de apoyo, además se le recomienda tener en cuenta para la presente fecha el Acuerdo 11597 del 15 de Julio de 2020 y Acuerdo CSJBTA 21-1 del 09 de enero e 2021 .

Gracias por su atención.

Dollys J.Gamboa T.

Oficial Mayor

De: Juan Carlos Avila Contreras <juankavilac@hotmail.com>**Enviado:** martes, 26 de enero de 2021 2:08 p. m.**Para:** Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO: 2017-550 Fecha de remate

Buenos días.

En archivo adjunto envió solicitud fecha de remate del vehículo:

PLACA UCM-236 CLASE CAMIONETA, MARCA JEEP, MODELO 2014. Servicio Particular

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS.

ABOGADO.

310 338 32 75

juankavilac@hotmail.com

88558 10-FEB-'21 13:47

Señor

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. S. D.

RADICADO: 2017-550

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE VEHÍCULO PLACA. UCM236

1065

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad del apoderado de DIAMEL CASTILLO BAUTISTA, por medio del presente escrito, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar lo siguiente

- 1- Sírvase señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE, toda vez que el vehículo en afecto de placas UCM236, se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.
- 2- Adjunto nuevo avaluó solicitado por su despacho.

Quedo pendiente para cualquier requerimiento.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. 79.343.701 de Bogotá

T.P. No. 165.096 del C. S. de la J.

Carrera 86 No 81 37 de Bogotá

Juan Carlos Avila Contreras
 OF. EJEC. CIVIL M. PAL
 BOGOTÁ 19-FEB-21 13:47
 letro.
 826-165-019

Señor

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. S. D.

RADICADO: 2017-550 - 65

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE VEHÍCULO PLACA. UCM236

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

12-2-21

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad del apoderado de DIAMEL CASTILLO BAUTISTA, por medio del presente escrito, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar lo siguiente

- 1- Sirvase señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE, toda vez que el vehículo en afecto de placas UCM236, se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

Quedo pendiente para cualquier requerimiento.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto

SONIA REYES Sonia Reyes
 F
 U Despacho
 RADICADO
1736-229-19

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

82383 2-MAR-'21 16:07

82383 2-MAR-'21 16:07

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. 79.343.701 de Bogotá

T.P. No. 165.096 del C. S. de la J.

Carrera 86 No 81 37 de Bogotá

SONIA REYES Sonia Reyes
 F
 U
 RADICADO

RV: RADICADO: 2017-550 Fecha de remate

101

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 02/03/2021 9:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Juan Carlos Avila Contreras <juankavilac@hotmail.com>

7 archivos adjuntos (3 MB)

Solicitud de remate-.pdf; DESAJBOC20-81.pdf; DESAJBOC20-82, Diligencias de remate Juzgados Civiles de Ejecución.pdf; DESAJBOC20-83, alcance Circular DESAJBOC20-81, Diligencias de remate Juzgados Civiles de Comocimiento.pdf; DESAJBOC20-61, Procedimiento para el Ingreso de usuarios a los Despachos Judiciales.pdf; ACUERDO CSJBTA21-1.pdf; INSTRUCTIVO OFICINA APOYO ENTREGA OFICIOS Y OTROS.pdf;

Buen día,

Se acusa recibo de la documental enviada y se remite al área respectiva para su trámite.

Por otra parte, se informa al usuario que todo se está diligenciando virtualmente, por lo que se le recomienda consultar las actuaciones de los procesos por medio de la página de la Rama Judicial y el micrositio de este juzgado.

De la misma manera, se le indica al memorialista que se adjuntan instructivo para diferentes tramites dentro del proceso expedido por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución y circular para agendar cita, en caso de requerir revisar el proceso en la oficina de apoyo, además se le recomienda tener en cuenta para la presente fecha el Acuerdo 11597 del 15 de Julio de 2020 y Acuerdo CSJBTA 21-1 del 09 de enero e 2021 .

Igualmente se remiten los Acuerdos que contienen los protocolos y pautas para las audiencias de remate, para los fines correspondientes.

Gracias por su atención.

Dollys J.Gamboa T.
Oficial Mayor

De: Juan Carlos Avila Contreras <juankavilac@hotmail.com>

Enviado: lunes, 1 de marzo de 2021 4:10 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO: 2017-550 Fecha de remate

Buenos días.

En archivo adjunto envió solicitud fecha de remate del vehículo:

PLACA UCM-236 CLASE CAMIONETA, MARCA JEEP, MODELO 2014. Servicio Particular

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS.

ABOGADO.

310 338 32 75

juankavilac@hotmail.com

D

Oficina de Ejecución
Civil
Ciudad de Bogotá
A.D. 03. MAR 2021
MD


República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Jurisdicción Civil Municipal
Ciudad de Bogotá
Luz de Bogotá
Recibido hoy: 03 MAR 2021
Hora: 3:00 PM
Culpa Recibe: Nyavent
Folio: 02 RB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 25 MAR 2021

Rad. 2017-0550 (65)

Previo a continuar con el trámite correspondiente, se insta al apoderado de la parte actora, para que suscriba sus escritos, para efectos de dar trámite a los mismos.

Notifíquese,

YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS
Juez

DIGT

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 048 de

fecha 26 MAR 2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Señor

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. S. D.

RADICADO: 2017-550

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECAVICOS SAS

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE VEHÍCULO PLACA. UCM236

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad del apoderado de DIAMEL CASTILLO BAUTISTA, por medio del presente escrito, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar lo siguiente

- 1- Sírvase señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE, toda vez que el vehículo en afecto de placas UCM236, se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.
- 2- Adjunto en este correo nuevo avalúo, solicitado por su despacho

Quedo pendiente para cualquier requerimiento.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto

Juan Carlos Avila C.

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. 79.343.701 de Bogotá

T.P. No. 165.096 del C. S. de la J.

Carrera 86 No 81 37 de Bogotá

Letra
4f

OF. EJE. CIVIL M. PAL

06036 13-APR-21 0:35

2814-42-19



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

104

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-236	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Dec	900735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	



ACCESORIOS

RADIO	0	VENTILADOR	0	TAPA GASOLINA	1
CAJA DE CD	0	FAROLAS	2	PLUMILLAS TRASERAS	1
PARLANTES	4	AIRE ACONDICIONADO	1	COPAS	0
ESPEJOS INTERNOS	1	EXPLORADORAS	0	TAPETES	0
ESPEJOS EXTERNOS	2	GATO	1	DESEMPAÑADOR	1
ENCENDEDOR	0	CRUCETA	0		
ALARMA	0	PLUMILLAS DELANTERAS	2		

ESTADO CARROCERIA

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
VIGAS DELANTERAS CHASIS	R	REGULAR		
VIGAS TRASERAS CHASIS	R	REGULAR		
CAPOT	R	REGULAR		
GUARDAFANGOS DEL. IZQ.	R	REGULAR		
PUERTA DEL. IZQUIERDA	R	REGULAR		
PARAL CENTRAL IZQ.	R	REGULAR		
PUERTA TRASERA IZQ.	R	REGULAR		
GUARDAFANGOS TRAS. IZQ.	R	REGULAR		
TAPA BAUL	R	REGULAR		
PANEL TRASERO	R	REGULAR		
BOMPER TRASERO	R	REGULAR		
GUARDAFANGO TRAS. DER	R	REGULAR		
PUERTA TRASERA DER.	R	REGULAR		
PARAL CENTRAL DER.	R	REGULAR		
PUERTA DELANTERA DER.	R	REGULAR		
GUARDAFANGOS DEL. DER.	R	REGULAR		
PERSIANA	R	REGULAR		
BOMPER DELANTERO	R	REGULAR		
CAPOTA	R	REGULAR		
VIDRIOS GENERAL	R	REGULAR		
TAPIZADO GENERAL	R	REGULAR		
MILLARE	R	REGULAR		
LATONERIA GENERAL	R	REGULAR		
PINTURA GENERAL	R	REGULAR		

LLANTAS

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
LLANTA DEL. IZQ.	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000
LLANTA TRAS. IZQ.	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000
REPUESTO	M	NO TIENE	1.300.000	20.000
LLANTA TRAS. DER	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000
LLANTA DEL. DER.	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-236	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	

CONJUNTO IMPULSOR

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
CAJA VELOCIDADES	R	REGULAR		
TRANSMISION	R	REGULAR		
CLUTCH	B	NO TIENE		
BOMBA O GUAYA	B	NO TIENE		
CARDANES CRUCETAS	R	REGULAR		
EJES	R	REGULAR		
HOMOCINETICAS	R	REGULAR		

MOTOR

Compresion Cilindros Lb/pulg

Cil.No.1	Cil.No.2	Cil.No.3	Cil.No.4	Cil.No.5	Cil.No.6	Cil.No.7	Cil.No.8	Promedio	Condicion
								0	Buena

OBSERVACIONES

Prueba Vacío (Pulg.Hg)Análisis General Vacuómetro

VELOCIDAD MOTOR	LECTURA VACUOMETRO	OBSERVACIONES
		EN BUEN ESTADO

Presentacion general:

FUGAS ACEITE	
COLOR_GASES	

ACCESORIOS MOTOR

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
RADIADOR	R	REGULAR		
CORREAS	R	CORREA ACCESORIO MALA	120.000	80.000
MANGUERAS	R	REGULAR		
BOMBA DE AGUA	R	REGULAR		
PRESION DE ACEITE	R	REGULAR		
TEMPERATURA	R	REGULAR		

FRENOS

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
FRENOS DELANTEROS	R	REGULAR		
FRENOS TRASEROS	R	REGULAR		
BOMBA FRENOS	R	REGULAR		
SERVOFRENO	R	REGULAR		
MANGUERAS	R	REGULAR		
FRENO PARQUEO	R	REGULAR		



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

105

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-236	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	

SUSPENSION

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
AMORTIGUADORES DEL.	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	910.000	120.000
AMORTIGUADORES TRAS.	R	REGULAR		
SUSPENSION DEL.	R	REGULAR		
SUSPENSION TRAS.	R	REGULAR		
BARRA ESTABILIZADORA	R	REGULAR		
TENSORES	R	REGULAR		
TIJERAS	B	NO TIENE		

ELECTRICIDAD

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
BATERIA	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	590.000	25.000
ALTERNADOR	R			
ARRANQUE	R			
LUCES DELANTERAS	R			
STOPS TRASEROS	R			
FAROLAS	R			
RADIO	B	NO TIENE		
ALARMA	B	NO TIENE		

DIRECCION

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
CAIDA CASTER	R	REGULAR		
INCLINACION CAMBER	R	REGULAR		
CAJA DE DIRECCION	R	REGULAR		
BOMBA HIDRAULICA	R	REGULAR		
ROTULAS SUPERIORES	R	REGULAR		
ROTULAS INFERIORES	R	REGULAR		
BIELETAS	R	REGULAR		
BARRAS COMPENSACION	R	REGULAR		

ITEMS ADICIONALES

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
ITEM 1	M	BALATAS DELANTERAS	198.000	60.000
ITEM 2	M	BALATAS TRASERAS	198.000	60.000
ITEM 3	R	CORREGIR FUGA ACEITE TRANSMISION DELANTERA	50.000	95.000
ITEM 4	B			
ITEM 5	B			
ITEM 6	B			



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-238	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	

FOTOS



OBSERVACIONES GENERALES

VALORACION

DE ACUERDO A ESTAS APRECIACIONES SIN TENER EN CUENTA DEUDAS POR OTROS CONCEPTOS

Total aprox. repuestos 8.366.000

Total Aprox. Mano de
Obra 580.000

EL VALOR COMERCIAL POR MODELO Y ESTADO ACTUAL ES 78.054.000

TOTAL ARREGLOS 6.946.000

EL VALOR COMERCIAL POR MODELO Y PRECIO DE MERCADO ES 85.000.000

Valor peritaje 107.100

Fecha del Avaluo 2021-01-20

Avaluator LARA SUAREZ
ALBERTO CLEMENTE

Firma

RV: AVALUO 2017-550

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 12/04/2021 11:20

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juan Carlos Avila Contreras <juankavilac@hotmail.com>

5 archivos adjuntos (3 MB)

Solicitud de remate.pdf; UCM-236 AVALUO.pdf; INSTRUCTIVO OFICINA APOYO ENTREGA OFICIOS Y OTROS.pdf; DESAJBOC20-61, Procedimiento para el Ingreso de usuarios a los Despachos Judiciales.pdf; ACUERDO CSJBTA21-1 Bogota.pdf;

Buenos días, se acusa recibo de la solicitud para los fines pertinentes y de acuerdo a la circular No.02 de 2020 expedida por el Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se envía la presente solicitud para su respectivo trámite.

Por otra parte, se informa al usuario que todo se seguirá diligenciando virtualmente, por lo que se le recomienda consultar las actuaciones de los procesos por medio de la página de la Rama Judicial y el micrositio de este juzgado.

De la misma manera se le indica al memorialista que se adjuntan instructivo para diferentes tramites dentro del proceso expedido por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución, circular para agendar cita en caso de requerir revisar el proceso en la oficina de apoyo y el acuerdo No.CSJBTA21-1 de enero 9 de 2021, además se le recomienda tener en cuenta para la presente fecha el Acuerdo 11597 del 15 de Julio de 2020.

Gracias por su atención,

Niyareht Correa Herrera

Escribiente

El presente correo trae dos archivos adjuntos en pdf y de la misma manera se reenvía a la oficina de apoyo servicio al usuario

De: Juan Carlos Avila Contreras <juankavilac@hotmail.com>

Enviado: lunes, 12 de abril de 2021 8:45 a. m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: AVALUO 2017-550

Buenos días, envió en el correo electrónico dos archivos, a su despacho, fin solicitud fecha de remate.

Cordialmente

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS.

ABOGADO.

310 338 32 75

juankavilac@hotmail.com



Consejo Superior
de la Judicatura

Alcaldía Municipal - Local 2º
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D. C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

15 ABR 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

Por (su) despacho (p)

05833 13-APR-21 09:35



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 28 MAY 2021

Rad. 2017-00550

Previo a correrle traslado a la actualización del avalúo presentado por el actor a folios 104 y 105, se le requiere para que lo adecue conforme a los lineamientos del numeral 5° del artículo 444 del C. G. del P., allegando la copia de la página o publicación especializada y/o la liquidación para calcular el impuesto de rodamiento del corriente año, tangase en cuenta que dentro del avalúo no se deben incluir valores diferentes, como el que indica en "total arreglos" (fl.105 vuelto).

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

rad

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C. <u>31 MAY 2021</u> Por anotación en el Estado No. <u>069</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m. MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-236	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	



ACCESORIOS

RADIO	0	VENTILADOR	0	TAPA GASOLINA	1
CAJA DE CD	0	FAROLAS	2	PLUMILLAS TRASERAS	1
PARLANTES	4	AIRE ACONDICIONADO	1	COPAS	0
ESPEJOS INTERNOS	1	EXPLORADORAS	0	TAPETEE	0
ESPEJOS EXTERNOS	2	GATO	1	DESEMPARADOR	1
ENCENDEDOR	0	CRUCETA	0		
ALARMA	0	PLUMILLAS DELANTERAS	2		

ESTADO CARROCERIA

		OBSERVACIONES	VR.REPUUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
VIGAS DELANTERAS CHASIS	R	REGULAR		
VIGAS TRASERAS CHASIS	R	REGULAR		
CAPOT	R	REGULAR		
GUARDAFANGOS DEL. IZQ.	R	REGULAR		
PUERTA DEL. IZQUIERDA	R	REGULAR		
PARAL CENTRAL IZQ.	R	REGULAR		
PUERTA TRASERA IZQ.	R	REGULAR		
GUARDAFANGOS TRAS. IZQ.	R	REGULAR		
TAPA BAUL	R	REGULAR		
PANEL TRASERO	R	REGULAR		
BOMPER TRASERO	R	REGULAR		
GUARDAFANGO TRAS. DER	R	REGULAR		
PUERTA TRASERA DER.	R	REGULAR		
PARAL CENTRAL DER.	R	REGULAR		
PUERTA DELANTERA DER.	R	REGULAR		
GUARDAFANGOS DEL. DER.	R	REGULAR		
PERSIANA	R	REGULAR		
BOMPER DELANTERO	R	REGULAR		
CAPOTA	R	REGULAR		
VIDRIOS GENERAL	R	REGULAR		
TAPIZADO GENERAL	R	REGULAR		
MILLARE	R	REGULAR		
LATONERIA GENERAL	R	REGULAR		
PINTURA GENERAL	R	REGULAR		

LLANTAS

		OBSERVACIONES	VR.REPUUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
LLANTA DEL. IZQ.	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000
LLANTA TRAS. IZQ.	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000
REPUUESTO	M	NO TIENE	1.300.000	20.000
LLANTA TRAS. DER	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000
LLANTA DEL. DER.	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-236	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	

CONJUNTO IMPULSOR

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
CAJA VELOCIDADES	R	REGULAR		
TRANSMISION	R	REGULAR		
CLUTCH	B	NO TIENE		
BOMBA O QUAYA	B	NO TIENE		
CARDANES CRUCETAS	R	REGULAR		
EJES	R	REGULAR		
HOMOCINETICAS	R	REGULAR		

MOTOR

Compresion Cilindros Lb/pulg

Cil.No.1	Cil.No.2	Cil.No.3	Cil.No.4	Cil.No.5	Cil.No.6	Cil.No.7	Cil.No.8	Promedio	Condicion
								0	Buena

OBSERVACIONES

Prueba Vacío (Pulg.Hg)Análisis General Vacuómetro

VELOCIDAD MOTOR	LECTURA VACUOMETRO	OBSERVACIONES
		EN BUEN ESTADO

Presentación general:

FUGAS ACEITE	
COLOR_GASES	

ACCESORIOS MOTOR

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
RADIADOR	R	REGULAR		
CORREAS	R	CORREA ACCESORIO MALA	120.000	80.000
MANGUERAS	R	REGULAR		
BOMBA DE AGUA	R	REGULAR		
PRESION DE ACEITE	R	REGULAR		
TEMPERATURA	R	REGULAR		

FRENOS

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
FRENOS DELANTEROS	R	REGULAR		
FRENOS TRASEROS	R	REGULAR		
BOMBA FRENOS	R	REGULAR		
SERVOFRENO	R	REGULAR		
MANGUERAS	R	REGULAR		
FRENO PARQUEO	R	REGULAR		



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-235	KILOMETRAJE	11800	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECAÑICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	

SUSPENSION

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
AMORTIGUADORES DEL.	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	910.000	120.000
AMORTIGUADORES TRAS.	R	REGULAR		
SUSPENSION DEL.	R	REGULAR		
SUSPENSION TRAS.	R	REGULAR		
BARRA ESTABILIZADORA	R	REGULAR		
TENSORES	R	REGULAR		
TJERAS	B	NO TIENE		

ELECTRICIDAD

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
BATERIA	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	590.000	25.000
ALTERNADOR	R			
ARRANQUE	R			
LUCES DELANTERAS	R			
STOPS TRASEROS	R			
FAROLAS	R			
RADIO	B	NO TIENE		
ALARMA	B	NO TIENE		

DIRECCION

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
CAIDA CASTER	R	REGULAR		
INCLINACION CAMBER	R	REGULAR		
CAJA DE DIRECCION	R	REGULAR		
BOMBA HIDRAULICA	R	REGULAR		
ROTULAS SUPERIORES	R	REGULAR		
ROTULAS INFERIORES	R	REGULAR		
BIELETAS	R	REGULAR		
BARRAS COMPENSACION	R	REGULAR		

ITEMS ADICIONALES

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
ITEM 1	M	BALATAS DELANTERAS	198.000	60.000
ITEM 2	M	BALATAS TRASERAS	198.000	60.000
ITEM 3	R	CORREGIR FUGA ACEITE TRANSMISION DELANTERA	50.000	95.000
ITEM 4	B			
ITEM 5	B			
ITEM 6	B			



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-236	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-8	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECAÑICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	

FOTOS



OBSERVACIONES GENERALES

VALORACION

DE ACUERDO A ESTAS APRECIACIONES SIN TENER EN CUENTA DEUDAS POR OTROS CONCEPTOS

Total aprox. repuestos	6.366.000	Total Aprox. Mano de Obra	880.000
------------------------	-----------	---------------------------	---------

EL VALOR COMERCIAL POR MODELO Y ESTADO ACTUAL ES 76.054.000

TOTAL ARREGLOS 8.946.000

EL VALOR COMERCIAL POR MODELO Y PRECIO DE MERCADO ES 85.000.000

Valor peritaje 107.100 Fecha del Avaluo 2021-01-20

Avaluator LARA SUAREZ ALBERTO CLEMENTE Firma

Señor

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. S. D.

RADICADO: 2017-550

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE VEHÍCULO PLACA. UCM236

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad del apoderado de DIAMEL CASTILLO BAUTISTA, por medio del presente escrito, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar lo siguiente

- 1- Sírvase señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE, toda vez que el vehículo en afecto de placas UCM236, se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.
- 2- Adjunto en este correo nuevo avalúo, solicitado por su despacho

Quedo pendiente para cualquier requerimiento.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto

Juan Carlos Avila C.

NANCY CHAVERRA	<i>[Firma]</i>
F	<i>[Firma]</i>
U	<i>[Firma]</i>
RADICADO	4267-108.19

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. 79.343.701 de Bogotá

T.P. No. 165.096 del C. S. de la J.

Carrera 86 No 81 37 de Bogotá

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

24788 3-JUN-'21 11:03

RV: AVALUO 2017-550

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 31/05/2021 13:54

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: juankavilac@hotmail.com <juankavilac@hotmail.com>

9 archivos adjuntos (10 MB)

Solicitud de remate.pdf; UCM-236 AVALUO.pdf; ACUERDO CSJBTA21-1 Bogota.pdf; COMUNICADO USUARIOS ENTREGA OFICIOS.pdf; depositos judiciales.pdf; DESAJBOC20-61, Procedimiento para el Ingreso de usuarios a los Despachos Judiciales.pdf; general.pdf; instructivo atención virtual.pdf; INSTRUCTIVO OFICINA APOYO ENTREGA OFICIOS Y OTROS.pdf;

Buenas tardes, se acusa recibo de la solicitud para los fines pertinentes y de acuerdo a la circular No.02 de 2020 expedida por el Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se envía la presente solicitud para su respectivo trámite.

Por otra parte, se informa al usuario que todo se seguirá diligenciando virtualmente, por lo que se le recomienda consultar las actuaciones de los procesos por medio de la página de la Rama Judicial y el micrositio de este juzgado.

De la misma manera se le indica al memorialista que se adjuntan circulares e instructivos para realizar diferentes tramites dentro del proceso expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución, los cuales se le recomienda tener en cuenta.

Gracias por su atención,

Niyareht Correa Herrera
Escribiente

El presente correo trae dos archivos adjuntos en pdf y de la misma manera se reenvía a la oficina de apoyo servicio al usuario

De: Juan Carlos Avila Contreras [mailto:juankavilac@hotmail.com]

Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 10:41 a. m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rv: AVALUO 2017-550

Enviado desde mi HUAWEI P20 lite

----- Mensaje original -----

De: Juan Carlos Avila Contreras <juankavilac@hotmail.com>

Fecha: lun., 12 abr. 2021, 9:45 a. m.

Para: j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: AVALUO 2017-550

Buenos días, envió en el correo electrónico dos archivos, a su despacho, fin solicitud fecha de remate.

Cordialmente

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS.
ABOGADO.

310 338 32 75

juankavilac@hotmail.com



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Oficina de Ejecucion Civil
Municipal de Bogota D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 JUN 2021

05

Al despacho del Señor (a) juez hoy
C. J. J. J. J.
C. J. J. J. J.

112



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 18 JUN 2021

Rad. 2017-00550 (065)

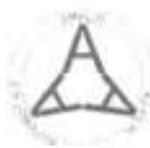
Teniendo en cuenta la solicitud que hizo el apoderado de la parte actora de fijar nueva fecha para remate en escrito obrante a folio 110 del C.2, esta se despacha desfavorablemente por cuanto no cumple los requisitos del artículo 448 del C. G. del P., y se le indica al memorialista que deberá estarse a lo dispuesto en auto proferido el 28 de mayo de 2021 (fl.107 C.2).

Notifíquese,

YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
Bogotá D.C.	<u>21 JUN 2021</u>
Por anotación en el Estado No.	<u>072</u> de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.	
MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR	



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-236	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	



ACCESORIOS

RADIO	0	VENTILADOR	0	TAPA GASOLINA	1
CAJA DE CD	0	FAROLAS	2	PLUMILLAS TRASERAS	1
PARLANTES	4	AIRE ACONDICIONADO	1	COPAS	0
ESPEJOS INTERNOS	1	EXPLORADORAS	0	TAPETES	0
ESPEJOS EXTERNOS	2	GATO	1	DESEMPAÑADOR	1
ENCENDEDOR	0	CRUCETA	0		
ALARMA	0	PLUMILLAS DELANTERAS	2		

ESTADO CARROCERIA

	OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
VIGAS DELANTERAS CHASIS	R	REGULAR	
VIGAS TRASERAS CHASIS	R	REGULAR	
CAPOT	R	REGULAR	
GUARDAFANGOS DEL. IZQ.	R	REGULAR	
PUERTA DEL. IZQUIERDA	R	REGULAR	
PARAL CENTRAL IZQ.	R	REGULAR	
PUERTA TRASERA IZQ.	R	REGULAR	
GUARDAFANGOS TRAS. IZQ.	R	REGULAR	
TAPA BAUL	R	REGULAR	
PANEL TRASERO	R	REGULAR	
BOMPER TRASERO	R	REGULAR	
GUARDAFANGO TRAS. DER	R	REGULAR	
PUERTA TRASERA DER.	R	REGULAR	
PARAL CENTRAL DER.	R	REGULAR	
PUERTA DELANTERA DER.	R	REGULAR	
GUARDAFANGOS DEL. DER.	R	REGULAR	
PERSIANA	R	REGULAR	
BOMPER DELANTERO	R	REGULAR	
CAPOTA	R	REGULAR	
VIDRIOS GENERAL	R	REGULAR	
TAPIZADO GENERAL	R	REGULAR	
MILLARE	R	REGULAR	
LATONERIA GENERAL	R	REGULAR	
PINTURA GENERAL	R	REGULAR	

LLANTAS

	OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
LLANTA DEL. IZQ.	M SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000
LLANTA TRAS. IZQ.	M SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000
REPUESTO	M NO TIENE	1.300.000	20.000
LLANTA TRAS. DER	M SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000
LLANTA DEL. DER.	M SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-236	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECAVICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	

CONJUNTO IMPULSOR

	OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
CAJA VELOCIDADES	R REGULAR		
TRANSMISION	R REGULAR		
CLUTCH	B NO TIENE		
BOMBA O GUAYA	B NO TIENE		
CARDANES CRUCETAS	R REGULAR		
EJES	R REGULAR		
HOMOCINETICAS	R REGULAR		

MOTOR

Compresion Cilindros Lb/pulg

Cil.No.1	Cil.No.2	Cil.No.3	Cil.No.4	Cil.No.5	Cil.No.6	Cil.No.7	Cil.No.8	Promedio	Condicion
								0	Buena

OBSERVACIONES

Prueba Vacío (Pulg.Hg)Análisis General Vacuómetro

VELOCIDAD MOTOR

LECTURA VACUOMETRO

OBSERVACIONES

EN BUEN ESTADO

Presentacion general:

FUGAS ACEITE
COLOR_GASES

ACCESORIOS MOTOR

	OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
RADIADOR	R REGULAR		
CORREAS	R CORREA ACCESORIO MALA	120.000	80.000
MANGUERAS	R REGULAR		
BOMBA DE AGUA	R REGULAR		
PRESION DE ACEITE	R REGULAR		
TEMPERATURA	R REGULAR		

FRENOS

	OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
FRENOS DELANTEROS	R REGULAR		
FRENOS TRASEROS	R REGULAR		
BOMBA FRENOS	R REGULAR		
SERVOFRENO	R REGULAR		
MANGUERAS	R REGULAR		
FRENO PARQUEO	R REGULAR		



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.090-4

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-238	KILOMETRAJE	11800	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	

SUSPENSION

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
AMORTIGUADORES DEL.	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	910.000	120.000
AMORTIGUADORES TRAS.	R	REGULAR		
SUSPENSION DEL.	R	REGULAR		
SUSPENSION TRAS.	R	REGULAR		
BARRA ESTABILIZADORA	R	REGULAR		
TENSORES	R	REGULAR		
TJERAS	B	NO TIENE		

ELECTRICIDAD

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
BATERIA	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	590.000	25.000
ALTERNADOR	R			
ARRANQUE	R			
LUCES DELANTERAS	R			
STOPS TRASEROS	R			
FAROLAS	R			
RADIO	B	NO TIENE		
ALARMA	B	NO TIENE		

DIRECCION

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
CAIDA CASTER	R	REGULAR		
INCLINACION CAMBER	R	REGULAR		
CAJA DE DIRECCION	R	REGULAR		
BOMBA HIDRAULICA	R	REGULAR		
ROTULAS SUPERIORES	R	REGULAR		
ROTULAS INFERIORES	R	REGULAR		
BIELETAS	R	REGULAR		
BARRAS COMPENSACION	R	REGULAR		

ITEMS ADICIONALES

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
ITEM 1	M	BALATAS DELANTERAS	198.000	60.000
ITEM 2	M	BALATAS TRASERAS	198.000	60.000
ITEM 3	R	CORREGIR FUGA ACEITE TRANSMISION DELANTERA	50.000	95.000
ITEM 4	B			
ITEM 5	B			
ITEM 6	B			



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-236	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECAVICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	

FOTOS



OBSERVACIONES GENERALES

VALORACION

DE ACUERDO A ESTAS APRECIACIONES SIN TENER EN CUENTA DEUDAS POR OTROS CONCEPTOS

Total aprox. repuestos 6.366.000

Total Aprox. Mano de
Obra 580.000

EL VALOR COMERCIAL POR MODELO Y ESTADO ACTUAL ES 78.054.000

TOTAL ARREGLOS 6.946.000

EL VALOR COMERCIAL POR MODELO Y PRECIO DE MERCADO ES 85.000.000

Valor peritaje 107.100

Fecha del Avaluo 2021-01-20

Avaluator LARA SUAREZ
ALBERTO CLEMENTE

Firma

Señor

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. S. D.

RADICADO: 2017-550

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE VEHÍCULO PLACA. UCM236

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad del apoderado de DIAMEL CASTILLO BAUTISTA, por medio del presente escrito, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar lo siguiente

- 1- Sírvase señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE, toda vez que el vehículo en afecto de placas UCM236, se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.
- 2- Adjunto en este correo nuevo avalúo, solicitado por su despacho

Quedo pendiente para cualquier requerimiento.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto

Juan Carlos Avila C.

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. 79.343.701 de Bogotá

T.P. No. 165.096 del C. S. de la J.

Carrera 86 No 81 37 de Bogotá

3: 21106/21
Despacho letra
09 Junio 116

RV: AVALUO 2017-550

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 31/05/2021 13:54

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: juankavilac@hotmail.com <juankavilac@hotmail.com>

9 archivos adjuntos (10 MB)

Solicitud de remate.pdf; UCM-236 AVALUO.pdf; ACUERDO CSJBTA21-1 Bogota.pdf; COMUNICADO USUARIOS ENTREGA OFICIOS.pdf; depositos judiciales.pdf; DESAJBOC20-61, Procedimiento para el Ingreso de usuarios a los Despachos Judiciales.pdf; general.pdf; instructivo atención virtual.pdf; INSTRUCTIVO OFICINA APOYO ENTREGA OFICIOS Y OTROS.pdf;

Buenas tardes, se acusa recibo de la solicitud para los fines pertinentes y de acuerdo a la circular No.02 de 2020 expedida por el Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se envía la presente solicitud para su respectivo trámite.

Por otra parte, se informa al usuario que todo se seguirá diligenciando virtualmente, por lo que se le recomienda consultar las actuaciones de los procesos por medio de la página de la Rama Judicial y el micrositio de este juzgado.

De la misma manera se le indica al memorialista que se adjuntan circulares e instructivos para realizar diferentes tramites dentro del proceso expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución, los cuales se le recomienda tener en cuenta.

Gracias por su atención,

Niyareht Correa Herrera
Escribiente

El presente correo trae dos archivos adjuntos en pdf y de la misma manera se reenvía a la oficina de apoyo servicio al usuario



De: Juan Carlos Avila Contreras [mailto:juankavilac@hotmail.com]

Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 10:41 a. m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rv: AVALUO 2017-550

OF. EJEC. MPAL. RADICAD.

25785 11-JUN-21 14:18

Enviado desde mi HUAWEI P20 lite

----- Mensaje original -----

De: Juan Carlos Avila Contreras <juankavilac@hotmail.com>

Fecha: lun., 12 abr. 2021, 9:45 a. m.

Para: j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: AVALUO 2017-550

Buenos días, envió en el correo electrónico dos archivos, a su despacho, fin solicitud fecha de remate.

Cordialmente

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS.
ABOGADO.

310 338 32 75

juankavilac@hotmail.com



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DEPARTAMENTO

07 JUL 2021

al despacho del Señor (X) JUEZ



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-238	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	



ACCESORIOS

RADIO	0	VENTILADOR	0	TAPA GASOLINA	1
CAJA DE CD	0	FAROLAS	2	PLUMILLAS TRASERAS	1
PARLANTES	4	AIRE ACONDICIONADO	1	COPAS	0
ESPEJOS INTERNOS	1	EXPLORADORAS	0	TAPETES	0
ESPEJOS EXTERNOS	2	GATO	1	DESEMPAÑADOR	1
ENCENDEDOR	0	CRUCETA	0		
ALARMA	0	PLUMILLAS DELANTERAS	2		

ESTADO CARROCERIA

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
VIGAS DELANTERAS CHASIS	R	REGULAR		
VIGAS TRASERAS CHASIS	R	REGULAR		
CAPOT	R	REGULAR		
GUARDAFANGOS DEL. IZQ.	R	REGULAR		
PUERTA DEL. IZQUIERDA	R	REGULAR		
PARAL CENTRAL IZQ.	R	REGULAR		
PUERTA TRASERA IZQ.	R	REGULAR		
GUARDAFANGOS TRAS. IZQ.	R	REGULAR		
TAPA BAUL	R	REGULAR		
PANEL TRASERO	R	REGULAR		
BOMPER TRASERO	R	REGULAR		
GUARDAFANGO TRAS. DER.	R	REGULAR		
PUERTA TRASERA DER.	R	REGULAR		
PARAL CENTRAL DER.	R	REGULAR		
PUERTA DELANTERA DER.	R	REGULAR		
GUARDAFANGOS DEL. DER.	R	REGULAR		
PERSIANA	R	REGULAR		
BOMPER DELANTERO	R	REGULAR		
CAPOTA	R	REGULAR		
VIDRIOS GENERAL	R	REGULAR		
TAPIZADO GENERAL	R	REGULAR		
MILLARE	R	REGULAR		
LATONERIA GENERAL	R	REGULAR		
PINTURA GENERAL	R	REGULAR		

LLANTAS

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
LLANTA DEL. IZQ.	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000
LLANTA TRAS. IZQ.	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000
REPUESTO	M	NO TIENE	1.300.000	20.000
LLANTA TRAS. DER.	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000
LLANTA DEL. DER.	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	750.000	30.000



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-236	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900735253-8	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	

CONJUNTO IMPULSOR

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
CAJA VELOCIDADES	R	REGULAR		
TRANSMISION	R	REGULAR		
CLUTCH	B	NO TIENE		
BOMBA O GUAYA	B	NO TIENE		
CARDANES CRUCETAS	R	REGULAR		
EJES	R	REGULAR		
HOMOCINETICAS	R	REGULAR		

MOTOR

Compresion Cilindros Lb/pulg

Cil.No.1	Cil.No.2	Cil.No.3	Cil.No.4	Cil.No.5	Cil.No.6	Cil.No.7	Cil.No.8	Promedio	Condicion
								0	Buena

OBSERVACIONES

Prueba Vacio (Pulg.Hg)Análisis General Vacuómetro

VELOCIDAD MOTOR	LECTURA VACUOMETRO	OBSERVACIONES
		EN BUEN ESTADO

Presentacion general:

FUGAS ACEITE	
COLOR GASES	

ACCESORIOS MOTOR

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
RADIADOR	R	REGULAR		
CORREAS	R	CORREA ACCESORIO MALA	120.000	60.000
MANGUERAS	R	REGULAR		
BOMBA DE AGUA	R	REGULAR		
PRESION DE ACEITE	R	REGULAR		
TEMPERATURA	R	REGULAR		

FRENOS

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
FRENOS DELANTEROS	R	REGULAR		
FRENOS TRASEROS	R	REGULAR		
BOMBA FRENOS	R	REGULAR		
SERVOFRENO	R	REGULAR		
MANGUERAS	R	REGULAR		
FRENO PARQUEO	R	REGULAR		



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-236	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Dec	900735253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECAVICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	

SUSPENSION

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
AMORTIGUADORES DEL.	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	910.000	120.000
AMORTIGUADORES TRAS.	R	REGULAR		
SUSPENSION DEL.	R	REGULAR		
SUSPENSION TRAS.	R	REGULAR		
BARRA ESTABILIZADORA	R	REGULAR		
TENSORES	R	REGULAR		
TUERAS	B	NO TIENE		

ELECTRICIDAD

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
BATERIA	M	SE RECOMIENDA CAMBIO	590.000	25.000
ALTERNADOR	R			
ARRANQUE	R			
LUCES DELANTERAS	R			
STOPS TRASEROS	R			
FAROLAS	R			
RADIO	B	NO TIENE		
ALARMA	B	NO TIENE		

DIRECCION

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
CAIDA CASTER	R	REGULAR		
INCLINACION CAMBER	R	REGULAR		
CAJA DE DIRECCION	R	REGULAR		
BOMBA HIDRAULICA	R	REGULAR		
ROTULAS SUPERIORES	R	REGULAR		
ROTULAS INFERIORES	R	REGULAR		
BIELETAS	R	REGULAR		
BARRAS COMPENSACION	R	REGULAR		

ITEMS ADICIONALES

		OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
ITEM 1	M	BALATAS DELANTERAS	198.000	60.000
ITEM 2	M	BALATAS TRASERAS	198.000	60.000
ITEM 3	R	CORREGIR FUGA ACEITE TRANSMISION DELANTERA	50.000	95.000
ITEM 4	B			
ITEM 5	B			
ITEM 6	B			



TALLER A3

Chequeo y Avalúo de Vehículos

Nit.: 830.068.000-4

DATOS VEHICULO

PLACA	UCM-236	KILOMETRAJE	11600	SERVICIO	Particular
MARCA	JEEP	LINEA	WRANGLER [1]	CILINDRAJE	2500
VERSION	WRANGLER [1]	MODELO	2014	COLOR	AMARILLO

DATOS DEUDOR

No Doc	900736253-6	Nombre	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS
Id No.		Ref Orig *Credito	

FOTOS



OBSERVACIONES GENERALES

VALORACION

DE ACUERDO A ESTAS APRECIACIONES SIN TENER EN CUENTA DEUDAS POR OTROS CONCEPTOS

Total aprox. repuestos 8.386.000

Total Aprox. Mano de
Obra 880.000

EL VALOR COMERCIAL POR MODELO Y ESTADO ACTUAL ES 78.054.000

TOTAL ARREGLOS 8.946.000

EL VALOR COMERCIAL POR MODELO Y PRECIO DE MERCADO ES 85.000.000

Valor peritaje 107.100

Fecha del Avaluo 2021-01-20

Avaluador LARA SUAREZ
ALBERTO CLEMENTE

Firma

!

.

Señor

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. S. D.

RADICADO: 2017-550

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE VEHÍCULO PLACA. UCM236

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad del apoderado de DIAMEL CASTILLO BAUTISTA, por medio del presente escrito, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar lo siguiente

- 1- Sírvase señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE, toda vez que el vehículo en afecto de placas UCM236, se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.
- 2- Adjunto en este correo nuevo avalúo, solicitado por su despacho

Quedo pendiente para cualquier requerimiento.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto

Juan Carlos Avila C.

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. 79.343.701 de Bogotá

T.P. No. 165.096 del C. S. de la J.

Carrera 86 No 81 37 de Bogotá

Despacho
09 Junio
letras
120

RV: AVALUO 2017-550

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 31/05/2021 13:54

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: juankavilac@hotmail.com <juankavilac@hotmail.com>

9 archivos adjuntos (10 MB)

Solicitud de remate.pdf; UGM-236(AVALUO).pdf; ACUERDO C5JBTA21-1 Bogota.pdf; COMUNICADO USUARIOS ENTREGA OFICIOS.pdf; depositos judiciales.pdf; DESAJBOC20-61, Procedimiento para el Ingreso de usuarios a los Despachos Judiciales.pdf; general.pdf; instructivo atención virtual.pdf; INSTRUCTIVO OFICINA APOYO ENTREGA OFICIOS Y OTROS.pdf;

Buenas tardes, se acusa recibo de la solicitud para los fines pertinentes y de acuerdo a la circular No.02 de 2020 expedida por el Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se envía la presente solicitud para su respectivo trámite.

Por otra parte, se informa al usuario que todo se seguirá diligenciando virtualmente, por lo que se le recomienda consultar las actuaciones de los procesos por medio de la página de la Rama Judicial y el micrositio de este juzgado.

De la misma manera se le indica al memorialista que se adjuntan circulares e instructivos para realizar diferentes tramites dentro del proceso expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución, los cuales se le recomienda tener en cuenta.

Gracias por su atención,

Niyareht Correa Herrera
Escribiente

El presente correo trae dos archivos adjuntos en pdf y de la misma manera se reenvía a la oficina de apoyo servicio al usuario

De: Juan Carlos Avila Contreras [mailto:juankavilac@hotmail.com]

Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 10:41 a. m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rv: AVALUO 2017-550

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ

- JUN-'21 14:55

35525 11-JUN-'21 14:55

Enviado desde mi HUAWEI P20 lite

----- Mensaje original -----

De: Juan Carlos Avila Contreras <juankavilac@hotmail.com>

Fecha: lun., 12 abr. 2021, 9:45 a. m.

Para: j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: AVALUO 2017-550



Buenos días, envió en el correo electrónico dos archivos, a su despacho, fin solicitud fecha de remate.

Cordialmente

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS.
ABOGADO.

310 338 32 75

juankavilac@hotmail.com


República de Colombia
Rene Judov
Oficina de Ejecución Civil
Bogotá D.C.
Fax: 01 (57) 1 494 11 11
07 JUL 2021




REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 23 JUL 2021

Rad. 2017-00550 (065)

En virtud de la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folio 119 del C.2, esta se despacha desfavorablemente y se le indica al memorialista que deberá estarse a lo dispuesto en autos proferidos el 28 de mayo y 18 de junio de 2021 (fls.107 y 112 C.2).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 se escanean los folios antes mencionados.

Notifíquese,

YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

mlh

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
Bogotá D.C.	<u>26 JUL 2021</u>
Por anotación en el Estado No.	<u>077</u> de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.	
YEIMY KATEHRINE RODRÍGUEZ NUÑEZ	

122

Señor

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. S. D.

RADICADO: 2017-550

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE VEHÍCULO PLACA. UCM236

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

J065

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad del apoderado de DIAMEL CASTILLO BAUTISTA, por medio del presente escrito, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar lo siguiente

81425 18-SEP-21 11:37

- 1- Sírvase señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE, toda vez que el vehículo en afecto de placas UCM236, se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.
- 2- Adjunto en este correo nuevo avalúo, solicitado por su despacho

Quedo pendiente para cualquier requerimiento.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto

Juan Carlos Avila C.

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. 79.343.701 de Bogotá

T.P. No. 165.096 del C. S. de la J.

Carrera 86 No 81 37 de Bogotá

OF. EJEC. CIVIL MPAL
Faint signature
ketm

81425 18-SEP-21 11:37
7728-35-019.

RV: Solicitud

123

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 02/09/2021 10:07

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Juan Carlos Avila Contreras <juankavilac@hotmail.com>

10 archivos adjuntos (11 MB)

Solicitud de remate.pdf; RESPUEST AVALUO.pdf; gallery pages.pdf; ACUERDO CSJBTA21-1 Bogota.pdf; COMUNICADO DE INTERES GENERAL.pdf; COMUNICADO USUARIOS ENTREGA OFICIOS.pdf; depositos judiciales.pdf; DESAJBOC20-61, Procedimiento para el Ingreso de usuarios a los Despachos Judiciales.pdf; general.pdf; instructivo atención virtual.pdf;

Buenos días, se acusa recibo de la solicitud para los fines pertinentes y de acuerdo a la circular No.02 de 2020 expedida por el Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se envía la presente solicitud para su respectivo trámite.

Por otra parte, se informa al usuario que todo se seguirá diligenciando virtualmente, por lo que se le recomienda consultar las actuaciones de los procesos por medio de la página de la Rama Judicial y el micrositio de este juzgado.

De la misma manera se le indica al memorialista que se adjuntan circulares e instructivos para realizar diferentes tramites dentro del proceso expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución, los cuales se le recomienda tener en cuenta.

Gracias por su atención,

Niyareht Correa Herrera
Escribiente

El presente correo trae un archivo adjunto en pdf y de la misma manera se reenvía a la oficina de apoyo servicio al usuario

De: Juan Carlos Avila Contreras <juankavilac@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 7:31 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud

Envío solicitud, para ser tenida por su despacho

Juan Carlos Avila
T. P. 165.096
CEL 3103383275
juankavilac@hotmail.com

Enviado desde mi HUAWEI P20 lite

01 14 SEP 2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 17 SEP 2021

Rad. 2017-00550 (065)

En virtud de la solicitud que hizo el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folio 122 del C.2, esta se despacha desfavorablemente y se le indica que debe dar observancia a lo ordenado en auto proferido el 28 de mayo de 2021 (fl.107 C.2).

Notifíquese,


YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch

<p>JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.,</p> <p>Bogotá D.C. <u>20 SEP 2021</u></p> <p>Por anotación en el Estado No. <u>105</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.</p> <p>YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ</p>
--

125

RV: 2017-550 Solicitud

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/10/2021 14:18

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Juan Carlos Avila Contreras <juankavilac@hotmail.com>

Enviado: jueves, 28 de octubre de 2021 1:18 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2017-550 Solicitud

Buenos días.

Envío solicitud, para ser tenida por su despacho

Anexo 3 documentos

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS,
ABOGADO.
310 338 32 75
juankavilac@hotmail.com

OF. E.J. CIV. MUH. RADICAR2
52871 5-NOV-21 8:05
52871 5-NOV-21 8:05

OFICINA LUJO	Juankavilac
S	CAJ
U	letu
RADICADO	
10 NOV 12 19	



CIJAD

S.A.S.

Compañía de Investigaciones
Judiciales y Administrativas

NIT 830.068.000 - 4

Bogotá, 24 de Agosto de 2021

126

Doctor

JUAN CARLOS AVILA

0821.4614A

Ciudad

REF: EJECUTIVO 2017-00550

JUZGADO: 019 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

DTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DDO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJESELECTROMECANICOS

Asunto: Dictamen pericial- Avalúo vehiculo de placas UCM-236

Respetado Doctor:

CIJAD S.A.S identificado con Nit 830.068.000-4, actuando como Perito Avaluador, por medio del presente, se procede conforme a lo estipulado en el artículo 516 de C. de P.C; al avalúo del vehículo de placas; en los siguientes términos:

1. TIPO DE BIEN

Es un vehículo automotor de servicio PARTICULAR, marca JEEP modelo 2014, línea WRANGLER color AMARILLO

2. VALOR COMERCIAL

2.1: Valor del Vehículo: el valor comercial por modelo y precio del mercado según la Tabla Base Gravable de Camionetas y Camperos es de SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 71.230.000).

Con el debido respeto

Perito Avaluador Vehículo

Anexo: Formulario Avalúo

Tabla base Gravable Camionetas y Camperos 2021

Comisión de Arbitraje y Conciliación a Nivel Nacional

FECHA IMPRESIÓN 21/08/2021

Señor

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. S. D.

RADICADO: 2017-550

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS SAS

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE VEHÍCULO PLACA. UCM236

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad del apoderado de DIAMEL CASTILLO BAUTISTA, por medio del presente escrito, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar la aclaración a lo siguiente:

HECHOS:

- 1- El 1 de septiembre del año 2.021 solicite a su despacho que se sirviera fijar fecha de remate del vehículo de placas UCM236.
- 2- Con fecha de 17 de septiembre del año 2.021 y con fecha del 21 de septiembre del mismo año, en el estado 105, fui notificado que mi solicitud no era procedente ya que debía, cumplir con el auto proferido por su despacho del 28 de mayo del 2.021 en el estado No 069 (folio 107 C2)
- 3- El 1 de septiembre del año 2.021 en el correo enviado a su despacho anexe:
 - a- Solicitud fecha de remate del vehículo
 - b- Avalúo por parte de CIJAD, CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2.021, con un valor comercial de setenta y un millones doscientos treinta mil pesos m/cte. (\$71.230.000)
 - c- Tabla base gravable Camionetas y Camperos año 2.021
 - d- Copia de la página de la Revista Motor con fecha 11 de agosto del 2.021.

En el auto 069 su despacho ordena "se adecue conforme los lineamientos del numeral 5 del artículo 444 del C.G. del P. allegando la copia de la página o publicación especializada y/o la liquidación para calcular el impuesto de rodamiento del corriente año"

SOLICITUD

PRIMERO: Sírvase señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE, toda vez que el vehículo en afecto de placas UCM236, se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

SEGUNDO: Con todo respeto si mi petición es denegada, le solicito a su despacho, me sea aclarado el por qué no, ya que según lo expuesto anteriormente estoy cumpliendo con todo lo solicitado por su despacho

Anexo nuevamente lo anteriormente expresado

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto

Juan Carlos Avilac.

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. 79.343.701 de Bogotá

T.P. No. 165.096 del C. S. de la J.

Carrera 86 No 81 37 de Bogotá

juankavilac@hotmail.com





129

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 17 NOV 2021

Rad. 2017-00550 (065)

Previo a continuar con las diligencias correspondientes dentro del presente proceso, se requiere nuevamente al actor presentar el avalúo siguiendo los lineamientos del numeral 5° del artículo 444 del C.G.P., dando estricta observancia a lo requerido mediante auto del 28 de mayo de 2021 (fl.107 C.2), obsérvese que el aportado a folios 126-127 del C.2, están señalando una norma del Código de Procedimiento Civil, que ya fue derogado, y las páginas donde aparece el avalúo son totalmente ilegibles.

Notifíquese,

YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
Bogotá D.C.	<u>18 NOV 2021</u>
Por anotación en el Estado No.	<u>145</u> de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.	
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ	

65

130

RV: Radicado 2017-550 Solicitud

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 17/02/2022 16:45

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Juan Carlos Avila Contreras <juankavilac@hotmail.com>

Enviado: jueves, 17 de febrero de 2022 4:12 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juan Carlos Avila Contreras <juankavilac@hotmail.com>

Asunto: Radicado 2017-550 Solicitud

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAD

62414 23-FEB-22 12:06

62414 23-FEB-22 12:06

Buenos días.

Envío solicitud, para ser tenida por su despacho

Anexo 3 documentos

Cordialmente

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS.
ABOGADO.
310 338 32 75
juankavilac@hotmail.com



u n

Señor

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. S. D.

RADICADO: 2017-550

DEMANDANTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SAS

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE VEHÍCULO PLACA. UCM236

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad del apoderado de DIAMEL CASTILLO BAUTISTA, por medio del presente escrito, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar lo siguiente

- 1- Sírvase señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE, toda vez que el vehículo en afecto de placas UCM236, se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.
- 2- Adjunto en este correo nuevo avalúo, solicitado por su despacho

Quedo pendiente para cualquier requerimiento.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto



JUAN CARLOS AVILA CONTRERAS

C.C. 79.343.701 de Bogotá

T.P. No. 165.096 del C. S. de la J.

Carrera 86 No 81 37 de Bogotá



CIJAD

S.A.S.

Compañía de Investigaciones
Judiciales y Administrativas

NIT 830.068.000 - 4

Bogotá, 01 de Febrero de 2022

132

Doctor

JUAN CARLOS AVILA

0222.4628A

Ciudad

REF: EJECUTIVO 2017-00550

JUZGADO: 019 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

DTE: DIAMEL CASTILLO BAUTISTA

DDO: MANTENIMIENTO Y MONTAJESELECTROMECANICOS

Asunto: Dictamen pericial- Avalúo vehiculo de placas UCM-23614

Respetado Doctor.

CIJAD S.A.S identificado con NIT 830.068.000-4, actuando como Perito Avaluador, por medio del presente, se procede conforme a lo estipulado en el artículo 444 del CGP; al avalúo del vehiculo de placas **UCM-236**; en los siguientes términos:

1. TIPO DE BIEN

Es un vehiculo automotor de servicio PARTICULAR, marca JEEP modelo 2014, línea WRANGLER color AMARILLO

2. VALOR COMERCIAL

2.1. Valor del Vehiculo: el valor comercial por modelo y precio del mercado según la Tabla Base Gravable de CAMIONETAS Y CAMPEROS es de SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 71.230.000).

Con el debido respeto

Perito Avaluador Vehículo

Anexo: Formulario Avalúo

Tabla base Gravable Camioneta y Camperos

Febrero 9 de 2022

USADOS IMPORTADOS

MOTOR

	21	20	19	18	17	16	15	14	13
CRETA ADVANCE 4X2 AUT.					54,0	50,8			
CRETA PREMIUM 4X2	67,0	63,0	59,2	55,6	52,3	49,2			
CRETA PREMIUM 4X2 AUT.	70,0	65,8	61,9	58,3	54,7	51,4			
SANTAFE 2.2 GL 4X2 DIESEL 7 PUESTOS									50,0
SANTAFE 2.2 GL 4X4 DIESEL 7 PUESTOS									52,0
SANTAFE 2.3 GL 4X2 DIESEL AUT. 7 PUESTOS									53,0
SANTAFE 2.2 GL 4X4 DIESEL AUT. 7 PUESTOS									54,0
SANTAFE 2.4 GL 4X2 7 PUESTOS									48,0
SANTAFE 2.4 GL 4X4 7 PUESTOS									48,0
SANTAFE 2.4 GL 4X2 AUT. 7 PUESTOS									52,0
SANTAFE 2.4 GL 4X4 AUT. 7 PUESTOS									48,0
SANTAFE ADVANCE 4X2			92,0	86,5	81,3	76,4	71,8	67,5	63,5
SANTAFE ADVANCE 4X2 AUT.			94,0	88,4	83,1	78,3	73,4	69,0	64,8
SANTAFE ADVANCE 4X4 AUT. DIESEL			93,0	86,2	79,8	73,9	68,2	62,9	58,0
SANTAFE PREMIUM 4X4 AUT.	135,0	126,9	118,3	110,1	102,4	95,1	87,5	80,3	73,5
SANTAFE 3.3 4X2 AUT.									73,0
SANTAFE 3.3 4X4 AUT.									92,0
SANTAFE LIMITED 4X4 AUT.	155,0	146,9	138,3	130,1	122,4	115,1	107,5	100,3	93,5
TUCSON 4X2 2.0 F.E.					40,0	37,5	35,3	33,2	
TUCSON 4X4 2.0 F.E.					46,0	43,2	40,6	38,2	
TUCSON 4X4 2.0 GL 4X4					48,0	45,1	42,4		
TUCSON 4X2 2.0 DIESEL					40,0	37,6	35,3		
TUCSON 4X4 2.0 DIESEL F.E.					44,0	41,4	38,9		
TUCSON 4X4 2.0 GL 4X2					51,0	47,9	45,1	42,4	
TUCSON 4X4 2.0 GL 4X4 F.E.					52,0	48,6	45,4	42,3	
TUCSON 4X4 2.0 GL 4X2 DIESEL					50,0	47,0	44,2		
TUCSON 4X4 2.0 GL 4X4 DIESEL					57,0	53,6	50,4		
TUCSON 4X4 2.0 GL 4X2 F.E.					51,0	47,9	45,1		
TUCSON 4X4 2.0 GL 4X2 F.E. TR					53,0	49,8	46,8		
TUCSON 4X4 2.0 GL 4X2 F.E. DIESEL					54,0	50,8	47,7		
TUCSON 4X4 2.0 GL 4X4 F.E. DIESEL					58,0	54,5	51,2		
TUCSON 4X4 2.4 GLS 4X4 F.E. AUT.					58,0	55,5	52,1	49,0	
TUCSON ADVANCE 4X2					54,0				
TUCSON ADVANCE 4X2 AUT.					58,0				
TUCSON PREMIUM 4X2					59,0				
TUCSON PREMIUM 4X2 AUT.					67,0				
TUCSON PREMIUM 4X4					68,0				
TUCSON LIMITED 4X2 AUT.					73,0				
TUCSON LIMITED 4X4					76,0				

JEEP									
	21	20	19	18	17	16	15	14	13
COMPASS LONGITUDE PLUS 2.4 AUT.	111,0	104,3	98,1						
NEW COMPASS 2.4 4X4 AUT. LIMITED						62,0	58,3	54,8	51,5
NEW GRAND CHEROKEE LAREDO 3.7 USA	161,0	151,3	142,3	133,7	125,7	118,2	111,1	104,4	98,1
NEW GRAND CHEROKEE LIMITED 3.6 USA	179,0	168,3	158,2	148,7	139,8	131,4	123,5	116,1	109,1
NEW GRAND CHEROKEE LIMITED 3.7 USA							89,0	81,9	75,1
GRAND CHEROKEE SRT8					244,0	229,4	215,6	202,7	
CHEROKEE LONGITUDE 3.2							81,0	76,1	
CHEROKEE LONGITUDE PLUS 3.2	140,0	131,6	123,7	116,3	109,3	102,7	96,6		
CHEROKEE LIMITED 3.2						97,0	91,2		
WRANGLER SPORT 3.6 V8 4X4	155,0	146,9	138,3	130,1	122,4	115,1	107,5	100,3	93,5
WRANGLER SPORT 3.6 V8 4X4	166,0	156,0	146,7	137,9	129,6	121,5	114,9	107,6	101,2

	21	20	19	18	17	16	15	14	13
SPORTAGE 2.0 4X2 AUT.	88,0	82,7	77,8	73,1	68,7				
SPORTAGE 2.0 4X2 AUT. F.E.		88,0	82,7	77,8	73,1				
SPORTAGE 2.0 4X4 AUT.		97,0	91,7	85,7	80,6				
SPORTAGE 2.0 8 GT LINE AUT. 4X2	116,0	109,0							
SPORTAGE 2.0 8 GT LINE AUT. 4X4	130,0	122,8							
NEW SPORTAGE 2.0 GLS 4X2							42,0	39,5	37,1
NEW SPORTAGE 2.0 GLS 4X2 AUT.							45,0	42,3	39,8
NEW SPORTAGE REVOLUTION 2.0 GLS 4X2							59,0	55,5	52,1
NEW SPORTAGE REVOLUTION 2.0 GLS 4X2 AUT.							64,0	60,2	56,6
NEW SPORTAGE REVOLUTION 2.0 DYNAMAX 4X4							75,0	68,6	64,5
NEW SPORTAGE REVOLUTION 2.4 DYNAMAX 4X4 AUT.							79,0	74,3	69,8
NEW SPORTAGE REVOLUTION 2.4 DYNAMAX 4X4 AUT. RIN 18							79,0	74,3	69,8
NEW SPORTAGE REVOLUTION 2.0 DSL 4X2							72,0	67,7	63,6
NEW SPORTAGE REVOLUTION 2.0 DYNAMAX 4X4 DIESEL							75,0	68,6	64,5
NEW SPORTAGE REVOLUTION 2.0 DYNAMAX 4X4 DIESEL AUT.							75,0	70,5	66,3
SORENTO 2.4 L7 PUESTOS							58,0	54,5	51,2
SORENTO 3.5 GLS F.E.							79,0	74,3	69,8
SORENTO GLS RADICAL 2.4 4X2 7 PUESTOS							61,0	57,3	53,9
SORENTO GLS RADICAL 2.4 4X2 7 PUESTOS AUT.							68,0	63,9	60,1
SORENTO GLS RADICAL 2.4 4X4 7 PUESTOS AUT. F.E.							72,0	67,7	63,6
SORENTO RADICAL 2.2 4X2 AUT. DIESEL 7 PUESTOS							72,0	67,7	63,6
SORENTO RADICAL 2.2 4X4 AUT. DIESEL 7 PUESTOS							76,0	71,4	67,2
SORENTO TRUST 2.4 GLS							112,0	105,3	99,0
SORENTO TRUST 2.2 DGL 4X4 AUT. DYNAMAX							121,0	113,7	106,9
SORENTO TRUST 3.5 GLS 4X4 AUT. DYNAMAX							116,0	109,0	102,5
MOHAVE GLS 3.0 4X4 AUT. DIESEL								68,0	63,9

LAND ROVER									
	21	20	19	18	17	16	15	14	13
FREELANDER 2 AUT. 2.2 DIESEL 5								76,0	71,4
FREELANDER 2 AUT. 2.7 DIESEL HSE						84,0	80,2	76,7	73,5
FREELANDER 2 AUT. 3.2 S								61,0	57,3
FREELANDER 2 AUT. 3.2 HSE								66,0	62,0
DISCOVERY 4 TDV6 2.7 S								147,0	138,2
DISCOVERY 4 TDV6 2.7 SE								166,0	155,0
DISCOVERY 4 TDV6 2.7 HSE								190,0	178,6
DISCOVERY 4 TDV6 3.0 S								161,0	151,3
DISCOVERY 4 TDV6 3.0 SE								181,0	170,1
DISCOVERY 4 TDV6 3.0 HSE								171,0	160,7
DISCOVERY 4 V8 5.0 SE								177,0	166,4
DISCOVERY 4 V8 5.0 HSE								195,0	184,4
DISCOVERY SPORT 2.0 PURE						117,0	110,0	103,4	97,2
DISCOVERY SPORT 2.0 SE						124,0	116,6	109,6	102,8
DISCOVERY SPORT 2.0 HSE						141,0	132,5	124,6	117,1
RANGE ROVER SPORT AUT. SUPERCARGADA								295,0	
NEW RANGE ROVER SPORT TDV6 3.0								138,0	129,7
NEW RANGE ROVER SPORT V8 5.0								141,0	132,5
NEW RANGE ROVER SPORT V8 5.0 SUPERCARGADA								166,0	156,0
NEW RANGE ROVER TDV6 4.4 DIESEL								196,0	186,1
NEW RANGE ROVER V8 5.0								185,0	173,9
NEW RANGE ROVER V8 SUPERCARGADA								245,0	230,3



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 29 MAR 2022

Rad. 2017-00550 (065)

Córrase traslado por el término de tres (3) días al avalúo presentado por el actor que milita a folios 131 a 133 del C.2, del vehículo objeto de medida cautelar, por la suma de \$71.230.000.00 pesos m/cte (inc.5° art.444 CGP).

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

not:

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C. <u>30 MAR 2022</u> Por anotación en el Estado No. <u>047</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m. YEIMY KATEHRINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
PARTICULAR AL DESPACHO

01

03 ABR 2022

Al despacho del Señor (a) José Hoy

Comandante _____

El (a) _____

930



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 19 MAY 2022

Rad. 2017-0550 (65)

Para los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta el avalúo presentado por la parte actora en la suma de \$71.230.000,00, toda vez que venció en silencio el traslado dado mediante auto proferido el 29 de marzo de 2022, fl.134 del cuaderno 2.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

DIGT

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. 20 MAY 2022

Por anotación en estado No. 079 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ